

# *Diario de Sesiones de la Asamblea de Madrid*



---

Número 722

19 de junio de 2018

X Legislatura

---

## COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

### PRESIDENCIA

Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Espinosa de la Llave

Sesión celebrada el martes 19 de junio de 2018

### ORDEN DEL DÍA

**1.- PCOC-229/2018 RGEP.2941.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si nos puede informar el Gobierno del grado de cumplimiento de la PNL 234/2016 RGEP.12350, aprobada en el Pleno de la Asamblea del 2-03-16.

**2.- PCOC-425/2018 RGEP.7217.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto alguna actuación tendente a evitar que desde otras instancias públicas, al igual que sucedió el pasado año,

---

se impida a los Alcaldes el ejercicio del derecho de asociación extraordinaria para la prestación del servicio de la Policía Local con motivo de la celebración de las fiestas patronales en cada municipio.

**3.- PCOC-428/2018 RGEF.7284.** Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la aplicación que se está realizando respecto de los artículos 30 y 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

**4.- C-722/2018 RGEF.7492.** Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).

**5.- PNL-120/2018 RGEF.7821.** Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: Primero.- Que la Comunidad de Madrid ponga a disposición de las entidades locales que así se lo soliciten mediante los convenios de cooperación que puedan resultar precisos empleados o empleadas públicos/as que puedan asumir el papel de Delegado o Delegada de Protección de Datos de dichos municipios, garantizando que, en el ejercicio de sus funciones y respecto de la administración a la que atiendan, actúen con independencia y profesionalidad conforme dispone el Reglamento General de Protección de Datos. Segundo.- Que la Comunidad de Madrid ponga en marcha actuaciones de formación especializada destinada a las administraciones locales que permitan a empleados y empleadas públicos de las mismas adquirir los conocimientos profesionales adecuados y certificados para poder desempeñar las funciones de Delegado de Protección de Datos en sus municipios.

## 6.- Ruegos y preguntas.

## SUMARIO

	<b>Página</b>
- Se abre la sesión a las 16 horas y 11 minutos.....	43543
— <b>Modificación del orden del día:</b> tramitación del punto primero en cuarto lugar, PCOC-229/2018 RGEF.2941.....	43543
— <b>PCOC-425/2018 RGEF.7217. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se</b>	

<b>pregunta si tienen previsto alguna actuación tendente a evitar que desde otras instancias públicas, al igual que sucedió el pasado año, se impida a los Alcaldes el ejercicio del derecho de asociación extraordinaria para la prestación del servicio de la Policía Local con motivo de la celebración de las fiestas patronales en cada municipio. ....</b>	43543
- Interviene el Sr. Cruz Torrijos, formulando la pregunta. ....	43543
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta. ....	43543-43544
- Intervienen el Sr. Cruz Torrijos y el Sr. Director General, ampliando información. ....	43544-43547
<b>— PCOC-428/2018 RGEF.7284. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la aplicación que se está realizando respecto de los artículos 30 y 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.....</b>	43547
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras, formulando la pregunta. ....	43547
- Interviene el Sr. Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, respondiendo la pregunta. ....	43547-43548
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y el Sr. Director General, ampliando información.....	43548-43550
<b>— C-722/2018 RGEF.7492. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).....</b>	43551
- Interviene el Sr. Lara Casanova, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.....	43551-43552
- Exposición de la Sra. Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112.....	43552-43556
- Intervienen, en turno de portavoces, el Sr. Lara Casanova, la Sra. Sevillano de las Heras, el Sr. Cruz Torrijos y la Sra. Carballado Berlanga. ....	43556-43564

- Interviene la Sra. Gerente, dando respuesta a los señores portavoces. .... 43564-43567
  
- **PCOC-229/2018 RGEP.2941. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si nos puede informar el Gobierno del grado de cumplimiento de la PNL 234/2016 RGEP.12350, aprobada en el Pleno de la Asamblea del 2-03-16.** .... 43567
  
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras, formulando la pregunta. .... 43567
  
- Interviene el Sr. Director General de Emergencias, respondiendo la pregunta. .... 43567-43568
  
- Intervienen la Sra. Sevillano de las Heras y el Sr. Director General, ampliando información..... 43568-43570
  
- **PNL-120/2018 RGEP.7821. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a: Primero.- Que la Comunidad de Madrid ponga a disposición de las entidades locales que así se lo soliciten mediante los convenios de cooperación que puedan resultar precisos empleados o empleadas públicos/as que puedan asumir el papel de Delegado o Delegada de Protección de Datos de dichos municipios, garantizando que, en el ejercicio de sus funciones y respecto de la administración a la que atiendan, actúen con independencia y profesionalidad conforme dispone el Reglamento General de Protección de Datos. Segundo.- Que la Comunidad de Madrid ponga en marcha actuaciones de formación especializada destinada a las administraciones locales que permitan a empleados y empleadas públicos de las mismas adquirir los conocimientos profesionales adecuados y certificados para poder desempeñar las funciones de Delegado de Protección de Datos en sus municipios.** .... 43571
  
- Interviene el Sr. García Sánchez, en defensa de la proposición no de ley..... 43571-43573
  
- Intervienen, para fijar su posición, el Sr. Lara Casanova, la Sra. Sevillano de las Heras y la Sra. García Martín..... 43573-43578
  
- Interviene el Sr. García Sánchez en relación a la aceptación de la enmienda..... 43578
  
- Interviene la Sra. Sevillano de las Heras comunicando las sustituciones en su Grupo..... 43578

- Votación y aprobación de la proposición no de ley. ....	43578
— <b>Ruegos y preguntas.</b> .....	43578
- No se formulan ruegos ni preguntas. ....	43578
- Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos. ....	43578



*(Se abre la sesión a las 16 horas y 11 minutos).*

La Sra. **PRESIDENTA**: Comenzamos la sesión. Se ha solicitado una alteración del orden del día y existe unanimidad por parte de todos los grupos políticos en que la primera Pregunta, la 229/18, a iniciativa de doña Elena Sevillano, del Grupo Parlamentario Podemos, se formule más adelante, con lo que pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-425/2018 RGEF.7217. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa del Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, diputado del Grupo Parlamentario Socialista en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si tienen previsto alguna actuación tendente a evitar que desde otras instancias públicas, al igual que sucedió el pasado año, se impida a los Alcaldes el ejercicio del derecho de asociación extraordinaria para la prestación del servicio de la Policía Local con motivo de la celebración de las fiestas patronales en cada municipio.**

Ruego a don Carlos María De Urquijo, Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, al que se le dirige la pregunta, que ocupe su lugar en la mesa. *(Pausa.)* Buenas tardes. Tiene la palabra el señor Cruz para formular la pregunta.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Buenas tardes, Presidenta. Señor De Urquijo, la pregunta es si tienen previsto alguna actuación tendente a evitar que desde otras instancias públicas, al igual que pasó el pasado año, se impida a los alcaldes el ejercicio del derecho de asociación extraordinaria para la prestación del servicio de Policía Local con motivo de la celebración de las fiestas patronales en cada municipio.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Para responder a la pregunta, tiene la palabra el Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación, don Carlos María De Urquijo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Muchas gracias, señora Presidenta. Señor Cruz, gracias también por su pregunta. Es evidente que se está refiriendo de manera implícita al recurso que se presentó el año pasado por parte de la Delegación del Gobierno contra el convenio de colaboración que suscribieron el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid porque la Delegación del Gobierno entendió que se estaba vulnerando lo que establece el artículo 53 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que en referencia a las Policías Locales dice que dichos cuerpos solo podrán actuar en el ámbito territorial del municipio respectivo, salvo en situaciones de emergencia y previo requerimiento de las autoridades competentes.

Como usted sabe, el Tribunal Superior de Justicia de Madrid desestimó, el pasado 12 de septiembre, la petición de suspensión cautelar que había planteado frente a este acuerdo la Delegación del Gobierno, pero todavía, que yo sepa, no se ha pronunciado sobre el fondo del asunto;

quien sí lo ha hecho en reiteradas ocasiones, al menos en dos ocasiones, ha sido el Tribunal Constitucional. En el año 1993 -por cierto, se pronunció a instancias de sendos recursos de inconstitucionalidad planteados por el entonces Gobierno socialista de Felipe González- se pronunció reconociendo el derecho de los ayuntamientos a establecer mecanismos de colaboración en materia de Policía Local en determinadas circunstancias o condiciones. Por eso entiendo que esta pregunta tenía todo el sentido en el momento en que se formuló, el 18 de mayo, pero ahora, por razones obvias, entiendo que no tiene tanto sentido, porque esa discrepancia ha quedado solventada de algún modo, puesto que ahora al frente de la Delegación del Gobierno hay un equipo distinto al del Partido Popular, que es el que mantenía la tesis que provocó el recurso ante el Tribunal Superior de Justicia en Madrid y, por lo tanto, no tenemos prevista ninguna actuación porque, al menos en este asunto, entiendo que a partir de ahora hay plena sintonía en relación con la aplicación de los nuevos artículos, especialmente el 30 y 31 de la Ley 1/2018, con motivo de las necesidades que pueda haber entre municipios con motivo de la celebración de las fiestas populares. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Señor Cruz, tiene la palabra por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Señor De Urquijo, ni me refería solo a eso, como creo que usted bien sabe, ni a esa curiosa circunstancia del cambio de Gobierno para que ahora, de repente, ustedes no hagan nada. Vamos a ir por partes. Me refería a eso que sucedió, evidentemente, pero también a la circular emitida desde la Delegación del Gobierno a los ayuntamientos indicándoles a los alcaldes, como usted también sabe, que podían entrar en algún tipo de inconveniencia para ellos si permitían que se produjera esa asociación entre pequeños municipios, como venía siendo habitual a lo largo de los años, como usted también sabe perfectamente, por motivos especiales; en este caso, las fiestas populares, las fiestas patronales. Estamos en un momento procesal -este, no pasado mañana- como para poder actuar sobre lo que tiene que pasar en aquel momento, porque si no llegaríamos tarde.

Nos referimos a eso, a lo que sucedió en aquel momento, que fue motivo de debate en esta Comisión y que, además, por lo que se nos refería por parte de la Comunidad de Madrid, se entendía que esa práctica de los ayuntamientos venía siendo habitual y correcta, y que lo que había era una interpretación discrepante por parte de la Delegación del Gobierno, no referida solamente al convenio al que ha hecho usted mención sino en general a lo que está sucediendo. Una vez que sucedió esto, trajo como consecuencia que los ayuntamientos preguntaran por qué pasaba esto; algunos realmente se preocuparon por cometer alguna irregularidad y, además, por si fuera poco, aparecieron empresas privadas que venían a suplir la inconveniencia detectada por parte de la Delegación del Gobierno.

Lo que le preguntábamos, y lo que le he preguntado, es si usted, por la función que tiene, por su obligación, ha previsto algún tipo de cuestión o ha hecho alguna actuación tendente a que eso no vuelva a pasar. Por lo que ha dicho entiendo que no ha hecho nada. Usted ha sido objeto pasivo del asunto, a ver si pasaba el tiempo y había buena suerte para España y para los españoles y caía el Gobierno. Suerte ha habido; ha cambiado el Gobierno, pero esa es una excusa de mal pagador. Usted tenía la obligación de hacer algo, si quería hacer algo. Además, debería hacer algo si es usted



consecuente con lo que nos contaba el Consejero de Presidencia, hoy Presidente de la Comunidad de Madrid, sobre que la Comunidad de Madrid sí entendía que era posible esa asociación entre municipios para estos fines y que era contrario -no compartía- a la interpretación de la Delegación. Era tal el asunto que le pedimos al entonces Consejero, hoy Presidente, que se dirigiera a la Consejería a esos efectos. ¡Y así parece que se hizo! Para indicarle nuestra discrepancia; la discrepancia, en este caso, de la Comunidad sobre ello. Pero como las fiestas patronales son tozudas, suelen tener siempre coincidencia con el patrono de la localidad y, por muy raro que parezca, se celebran en las mismas fechas y, además, suelen ser en verano, pues parecería normal que un responsable tal diligente como usted hubiera tenido algún tipo de actuación ante este problema, no a finales del mes de junio, ni en el mes de julio, o en la vana esperanza de que cambiara el Gobierno, sino antes tendría que haber hecho algo para que esto no sucediera. Porque sabe usted que hay fiestas en junio, hay muchas en julio, que ya tienen que conocer si cuentan con esa aquiescencia por parte de la Administración o no, porque tienen que saber a qué atenerse. Porque a los alcaldes, sobre todo en pequeños de municipios –y aquí tenemos dignos representantes que conocen mucho esa realidad-, lo único que les falta es que les lleguen circulares de la Delegación del Gobierno amenazándoles de que si ponen en práctica los mínimos servicios precisos para que los ciudadanos y las ciudadanas, vecinos de esos municipios y de otros colindantes, que vayan a las fiestas tengan alegría y seguridad, encima se vean preocupados por la que les puede caer por parte de la Delegación del Gobierno.

Si ante eso usted no ha hecho nada, pues es usted un poquito incompetente en esta materia, que en otras, ¡ya veremos!, pero en esta por lo menos. No me puede usted decir que sencilla y llanamente lo que ha hecho usted ha sido ver qué pasó con el problema del Ayuntamiento de Madrid, que no era el objeto, y con que hubiera usted leído los antecedentes de esta misma pregunta el año pasado; o se hubiera tomado la molestia de ver una proposición no de ley presentada a los mismos efectos por nosotros, lo hubiera comprendido; o si hubiera usted preguntado a los portavoces del Partido Popular, no a los demás, solamente a esos; o si hubiera preguntado usted a la Consejería. Con que usted se hubiera informado, sabría a qué nos referíamos.

No nos dice usted nada. Me informa usted de que hubiera sido muy buena antes, cuando estaba un contencioso y no ahora mismo y, por otro lado, que cambia el Gobierno. Para eso, sinceramente, hubiera sido mejor que hubiera dicho: No, no he hecho nada, porque pensaba que iba a resolverlo en Gobierno del PSOE. Bueno, pues hubiera sido una respuesta mucho más convincente.

Por cierto, a día de ayer todavía la Delegada del Gobierno se llamaba Concepción Dancausa, por medio del Partido Popular. Quiero decir que, a día de hoy, lo mismo que tenía tiempo para hacer recursos a la Ley de Coordinación de Policías Locales, podría haber tenido tiempo para atender con usted la mejor fórmula para dar tranquilidad a todos estos municipios. Yo le pido que en sus funciones –en las suyas-, si no ha hecho nada, se aplique al trabajo y de aquí a mañana, o pasado a más tardar, ¡haga algo! Haga algo para que gobierne quien gobierne, y sea quien sea el Delegado del Gobierno, quede clara cuál es la posición de la Comunidad de Madrid. Me gustaría saber si su opinión es la que mantenía la Comunidad de Madrid o es la de mirar desde lejos como si no fuera con usted, porque va

con usted, lo quiera o no lo quiera. ¡Va con usted!, aunque nos pese, si la cosa sigue así, pero va con usted. Por lo tanto, usted tiene la obligación de dar una respuesta desde la Comunidad de Madrid, una opinión de la Comunidad de Madrid, y dialogar con la Delegación del Gobierno, sea quien sea el Delegado del Gobierno ahora mismo, para intentar que esa preocupación de los ayuntamientos deje de serlo y tengan la seguridad plena de que los vecinos y vecinas que van a las fiestas tienen la mayor seguridad dentro de las posibilidades que tienen estos pequeños municipios.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor De Urquijo, tiene la palabra por un tiempo de dos minutos y medio.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Es verdad que no hemos hecho nada, pero no crea que no hemos hecho nada por comodidad sino porque somos absolutamente respetuosos con las competencias de cada cual. La Comunidad de Madrid, la Consejería competente en materia de Policía Local, a partir del 2 de abril sí tiene algo que decir, porque ahora el artículo 31 de la Ley nos encomienda elaborar un informe previo a la suscripción de los acuerdos o convenios de colaboración en esta materia, pero con la ley antigua, la Ley 4/1992, en el artículo 28, para nada se establece que la Comunidad de Madrid tenga que intervenir absolutamente en nada en relación con ese tipo de acuerdos y convenios. Con lo cual, no entiendo cómo nos pregunta usted qué actuaciones ha realizado la Consejería competente en materia de Policía Local, que es a la que yo ahora estoy representando, porque no teníamos absolutamente nada que hacer.

Este es un asunto que planteó un conflicto de competencias entre los ayuntamientos y la Delegación del Gobierno en el que nosotros, como Comunidad de Madrid, no teníamos nada que hacer. Otra cosa es que, como le decía en mi primera intervención, tengamos la opinión, de acuerdo con el Tribunal Constitucional, como no puede ser de otro modo, de que este tipo de acuerdos, mientras no pase por constituir policías supramunicipales -en todas las demás colaboraciones se puede atender y, lógicamente, también lo diré con motivo de la pregunta de la señora Sevillano- vamos a estar de acuerdo en informar favorablemente este tipo de convenios o acuerdos de colaboración. Pero hasta la fecha no hemos hecho nada, repito, no por comodidad sino porque hubiera sido una injerencia en unas competencias que nos son ajenas. Hasta la entrada en vigor de la Ley 1/2018, la Comunidad de Madrid no tenía que decir absolutamente nada en relación con estos convenios. Podía hacerlo la Delegación del Gobierno, que estimó que se invadían competencias del Estado, presentó un recurso pidiendo la suspensión cautelar, no se estimó, y ya veremos lo que dice en el futuro el Tribunal Superior de Justicia.

Yo entiendo su enfado o su malestar, pero nosotros no somos los culpables. Si ahora, con el nuevo Gobierno, va a haber otra disposición por parte del nuevo Delegado del Gobierno, pues ¡santo y bueno! Nosotros encantados de tener la mejor de las relaciones; ya lo ha dicho el Presidente de la Comunidad de Madrid, desde la lealtad institucional, estaremos encantados. Pero, como digo, hasta la fecha no hemos hecho nada porque ninguna función teníamos encomendada por la ley en esta

materia y haber actuado en este asunto, repito, hubiera sido una injerencia que me parece impropia de un Gobierno que sea respetuoso con la ley.

La Sra. **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Urquijo. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-428/2018 RGEF.7284. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la aplicación que se está realizando respecto de los artículos 30 y 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.**

Esta pregunta está también dirigida al Director General de Seguridad, Protección Civil y Formación. Tiene la palabra para formular la pregunta, señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: La pregunta es cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la aplicación que se está realizando respecto a los artículos 30 y 31 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **PRESIDENTA**: Señor De Urquijo, tiene la palabra.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora Sevillano por su pregunta. La verdad es que de momento, y tampoco es por comodidad, estamos realizando muy poca aplicación, porque, como le decía a su compañero, la Ley acaba de entrar en vigor, como quien dice, y, de momento, únicamente hemos tenido una solicitud de un Ayuntamiento que nos ha pedido que informemos un convenio de colaboración, concretamente entre Venturada y La Cabrera, para sus fiestas patronales. Lo informaremos y cumpliremos con nuestra competencia.

En cualquier caso, le diré cuál es la posición del Gobierno con respecto a la aplicación de los artículos 30 y 31 que mencionaba usted en su pregunta. El Tribunal Constitucional, como le decía también al señor Cruz, en sentencias del año 1993, la 52 y la 85 concretamente, determinaba que el antiguo artículo 28 de la Ley 4/1992, que ahora se recoge en el artículo 31 de la 1/2018, no vulnera la Constitución y tendría encaje en lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para las Policías Locales; esto es, en definitiva, por no leer la sentencia, que admite la colaboración intermunicipal en determinadas circunstancias.

No obstante, en nuestra opinión, y en la opinión de los servicios jurídicos de la Comunidad, para que esta colaboración se materialice de manera adecuada deben cumplirse una serie de requisitos que también aparecen definidos en la propia Ley de Régimen Jurídico del Sector Público, concretamente en su artículo 144, cuando habla de la prestación de medios personales, que es de lo

que estamos hablando, cuando se suscriben convenios en materia de colaboración policial para las fiestas populares o con motivo de otras circunstancias. En definitiva, como le decía, las condiciones que considera que deben cumplirse en la Comunidad de Madrid son: en primer lugar, que la situación sea, como dice la Ley, especial y extraordinaria. Nosotros entendemos, por ejemplo, que las fiestas patronales sí que lo son y que no entran en colisión con la colaboración intermunicipal que señala el Tribunal Constitucional en sus sentencias. En segundo lugar, que la situación que se plantee en ese convenio no intente sortear la necesidad de un aumento permanente de plantilla por parte de los municipios. En tercer lugar, que los acuerdos entre municipios tengan que ser, como también decía anteriormente, informados previamente por la Consejería competente en materia de coordinación de Policías Locales. En cuarto lugar, también es obvio, que dichos acuerdos sean finalmente suscritos entre ambas corporaciones. En quinto lugar, que los agentes que actúen en otro municipio lo hagan por un tiempo determinado en comisión de servicios y bajo la jefatura del alcalde del municipio en el que se lleva a cabo. En último lugar, aunque no por ello menos importante - incluso casi más importante que los anteriores-, yo creo que sería bueno, quizá es una recomendación que me atrevería a hacer a los ayuntamientos, que antes de recurrir a esta fórmula, que es evidentemente excepcional -ya lo dice la ley-, se intentara, aunque ya sé que también es difícil, recabar siempre el apoyo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, bien de la Policía o, en los municipios pequeños, de la Guardia Civil. Como sé que es difícil lo planteo como recomendación, pero ya digo que la posición de la Comunidad de Madrid, siempre y cuando se cumplan estos requisitos, será informar favorablemente esta posibilidad de colaboración intermunicipal en materia de Policías Locales. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Doña Elena Sevillano, es su turno de palabra.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Bueno, como habrá visto, la pregunta es muy similar a la anterior; claro, esto es un poco trampa, aunque totalmente legítimo. Lo hemos hecho precisamente porque como usted cada vez que viene no nos suele contestar o se va por peteneras, como ha hecho antes con lo de Rivas, se la hemos formulado a continuación para ver si con la contestación anterior conseguimos que en esta segunda parte nos diga algo.

Verá, los artículos a los que hace referencia esta pregunta establecen cuándo las Policías Locales de los municipios de nuestra Comunidad pueden actuar fuera de sus respectivos municipios y cuándo lo pueden hacer mediante acuerdos o convenios de colaboración para sustituciones excepcionales o asociaciones de municipios, que no son lo mismo, para la prestación del servicio. Yo creo que la pregunta... Si el Grupo Socialista hubiese querido preguntar por el convenio de Rivas, habría preguntado por el convenio de Rivas, pero ha preguntado por esto mismo, por los problemas de los convenios de colaboración y por la colaboración en las fiestas municipales, que está absolutamente regulada por la Comunidad de Madrid y está regulada en la Ley de Coordinación. Una de sus funciones, ¡de las suyas!, ¡de su cargo!, es la coordinación de Policías Locales. ¡Es que parece que esto a usted le toca de refilón! ¡No! Usted dice: hablen con los municipios y con Delegación del Gobierno... ¡Y la Comunidad de Madrid mirando hacia otro lado!

Vamos a insistir, porque la situación del verano pasado, que fue un poco antes de su llegada, fue un abuso inédito por parte de la Delegación del Gobierno. No fue un conflicto competencial sin más, ifue un abuso inédito por parte de la Delegación del Gobierno! Un abuso que no había tenido lugar durante los veinticinco años anteriores con el artículo 28 de la ley anterior que usted ha citado; un artículo muy sencillo que todo el mundo ha entendido de la misma manera durante veinticinco años y que no ha generado problemas durante veinticinco años, hasta que a doña Concepción Dancausa le ha dado por generarlos. Como eso pasó el año pasado, en la ley nueva nos dedicamos a hacerlo todavía más claro y más fino, que tampoco era fácil porque la verdad es que el artículo era muy claro. No obstante, lo volvemos a aclarar y ponemos todos los supuestos posibles y demás para que no vuelva a haber problemas durante las fiestas patronales de los más de 150 pueblos medianos y pequeños de nuestra Comunidad, que son obviamente situaciones especiales respecto a la seguridad, ya que muchos de ellos duplican e incluso triplican su población, se producen grandes concentraciones, aumentan los conflictos por ingestas de alcohol, etcétera. Sin embargo, la Delegación del Gobierno, en una injerencia -ya le decía- inusitada y sin precedentes, impidió de facto esta colaboración, sin proporcionar ninguna alternativa, incluso conociendo la merma dotacional de la Guardia Civil. Dice usted: hay que llamar a la Guardia Civil. No, no, si la Guardia Civil colabora, el tema es que también han bajado dotaciones y tampoco hay suficientes; a esto se suma que había alerta terrorista, por lo que se exigía a los municipios un montón de medidas más de seguridad con la mitad de policías; es decir, iel doble de gente, la mitad de policías y un montón de medidas más! Curioso que no tenga usted nada que decir al respecto.

Este atropello tan irresponsable, ante el que su Gobierno no fue capaz de defender su propia normativa -lo intentó el Director General anterior, ilo intentó!, no dijo que no eran sus competencias-, dejó a los municipios ante situaciones peligrosas, incapaces de asegurar la seguridad en dichos municipios que, en determinados momentos, ya lo explicamos en esta Cámara, fueron muy complejos, como las fiestas de Majadahonda o lo que pasó en San Agustín de Guadalix, que fueron denunciados por todas las entidades policiales de la región, la Federación de Municipios y que nos llevó a los Grupos a hacer varias preguntas incluso en el Pleno de la Cámara. Y resulta que estamos aquí al año siguiente, cuando ya han empezado las fiestas patronales, y ya habido pronunciamientos, de nuevo, de Delegación del Gobierno. Usted hacía referencia a Venturada y La Cabrera, pero ha habido una petición de El Molar, que algo nos tendría que decir Ciudadanos -luego, se lo preguntamos-, porque es uno de los pocos municipios donde gobiernan, y también han mirado para otro lado y se les ha denegado esta colaboración ya, iya!; eso ya ha pasado. Digo yo que tendrá usted algo que decir a Delegación del Gobierno, porque esto está perfectamente regulado y no ha habido ningún problema durante los veinticinco años anteriores.

Por eso le hacemos estas preguntas, la anterior y esta -van las dos en el mismo sentido-, porque queremos saber, aunque ya ha cambiado la designación en Delegación de Gobierno y es posible que con ello directamente desaparezca el problema, que los municipios no se encuentran al albur del capricho del Delegado o la Delegada de Gobierno que toque, que la Comunidad de Madrid defiende su normativa y su competencia en coordinación de Policías Locales y, sobre todo, también la seguridad de la ciudadanía de sus municipios.

Yo espero que lo hagan, que tome usted partido y se pronuncie y haga uso de sus competencias, aunque usted diga que no las tiene!, si vuelven a suceder este tipo de atropellos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Para dar respuesta, tiene la palabra el señor De Urquijo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y FORMACIÓN** (De Urquijo Valdivielso): Gracias, señora Presidenta. La verdad es que no sé si estamos en Vallecas o en la Carrera de San Jerónimo, se lo digo con todo el cariño, señora Sevillano. (La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: *iEn Vallecas!*) Yo creo que usted ha hecho aquí una intervención de crítica a la Delegación del Gobierno que no creo que sea materia ni competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid; también ha hecho una crítica a la insuficiencia de las plantillas de la Guardia Civil, pero, en relación con el trabajo de esta Consejería, ino acabo de ver dónde está la discrepancia! Yo le he dicho que a partir del mes de abril, con la entrada en vigor de la Ley de Coordinación de Policías Locales, evidentemente, la Comunidad de Madrid tiene que informar sobre los acuerdos o los convenios que se suscriban entre municipios; le he dicho cuál es nuestra posición de apoyo a ese tipo de convenios, y le he dicho también en mi intervención anterior que informaremos favorablemente los mismos. Le digo que solo se ha presentado uno, del Ayuntamiento de Venturada en relación con La Cabrera; de ese que ha mencionado de El Molar, no sé, parece ser que está también relacionado con la Delegación del Gobierno. (La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: *iPues vaya a las Juntas!*).

En definitiva, tomamos partido en el sentido en que nos encomienda la ley, que es única y exclusivamente para informar previamente de este tipo de acuerdos. Le he dicho que estamos de acuerdo con que se suscriban, porque además hay reiterada jurisprudencia -entre comillas- del Tribunal Constitucional, que dice que se pueden suscribir y, por lo tanto, sus críticas me parecen muy bien, pero creo que no se deben plantear en esta Asamblea sino, en todo caso, en el Congreso de los Diputados. Como usted decía que yo respondo lo que me parece, usted también es muy libre de plantear las iniciativas como le parezca oportuno. Le digo, como le decía al señor Cruz, que yo creo que en esta materia hay plena sintonía entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y lo que se está planteando en materia de colaboración municipal en relación con las Policías Locales. Por lo tanto, yo creo que cuando hay acuerdos, también es bueno saludarlos y aplaudirlos; no siempre tenemos que estar aquí arreándonos en las intervenciones entre el Gobierno y la oposición. Cuando hay acuerdos, que a veces son difíciles de alcanzar, yo creo que también hay que saludarlos y, en esta materia precisamente, yo insisto y reitero que hay acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Grupo Socialista y el Grupo Podemos en relación con facilitar y favorecer la colaboración intermunicipal. Así que no entiendo muy bien por qué nos enfadamos. Yo, desde luego, estoy encantado de que no sea un motivo de discrepancia en este momento.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor De Urquijo. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**C-722/2018 RGEF.7492. Comparecencia del Excmo. Sr. Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al objeto de informar sobre planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. (Por vía del artículo 209 del Reglamento de la Asamblea).**

Habiendo recibido escrito de delegación del Vicepresidente, Consejero de Presidencia y Portavoz del Gobierno, este ha delegado en la señora Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112; por eso será ella quien responda a esta comparecencia. Para ello, puede tomar asiento doña María Inés Berrio Fernández-Caballero. *(Pausa.)* Sin más, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento, tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, autor de la iniciativa, por un tiempo de cinco minutos, al objeto de precisar las razones que motivaron la comparecencia.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, Presidenta. Buenas tardes, señorías. Lo primero que quiero hacer es agradecer a la señora Berrio su presencia para darnos las explicaciones acerca de los planes y medidas que tiene previsto el Gobierno para mejorar el servicio del 112. Queremos manifestarle que lamentamos que el Gobierno, en este caso a través de usted, tenga que estar una vez sí y otra también en esta Comisión para informarnos de las medidas que tiene previstas acerca de los problemas que tiene el 112, porque eso indica que no se está resolviendo nada. Un servicio que, además, no ha dejado de ser objeto de preguntas y comparecencias durante esta Legislatura y que lleva ya, como usted sabe, dos responsables. Nos preocupa que, después de tanta pregunta y comparecencia, el Gobierno siga sin reaccionar, sin tomar nota de lo que se dice en esta Comisión y en el Pleno y que vengan a contarnos un cuento tras otro. Le adelanto una cosa: si no advertimos que se toman medidas a partir de esta comparecencia, nos vamos a plantear, en el plazo de dos meses, pedir la comparecencia del Consejero en Pleno, donde le vamos a exigir una serie de cuestiones importantes.

Este Grupo no tiene ningún duda de que el servicio 112 no le preocupa lo más mínimo al Gobierno; yo creo que está claro, no hay nada más que ver el recorrido que lleva el 112 en esta Legislatura. Hay una cosa que sí tenemos que reconocerle al anterior Gerente, y es que reconocía algunas cosas, no muchas, pero las reconocía. El problema es que sirvió de poco, porque el 16 de mayo de 2017 compareció ante esta misma Comisión -es decir, estamos hablando de hace un año aproximadamente- y se comprometió a tomar medidas -a regañadientes, pero adoptó el compromiso de tomar medidas-, reconoció que algunas cosas no funcionaban bien, pero a la vuelta del verano fue cesado, como usted bien conoce, y de nada sirvió su compromiso. No sirve de nada, desde nuestro punto de vista, que venga usted a manifestar que todo funciona muy bien; hasta ahora, tanto en su comparecencia cuando tomó posesión como en las que ha tenido aquí para contestar preguntas, siempre nos dice lo mismo: no hay ningún problema, todo funciona muy bien, y yo creo que ese es el peor camino porque, si no se reconoce que hay problemas, es muy difícil tomar soluciones para solventar esos problemas.



Consideramos que si usted y el Gobierno no son conscientes de que se han producido dos huelgas de los trabajadores, que además han tenido que recurrir al conflicto y que los problemas son siempre los mismos, es que viven en un mundo paralelo. No entendemos el empeñamiento en mantener una situación de conflicto y, sobre todo, un organigrama -se lo hemos dicho más de una vez; el pasado martes el señor Cruz en una PCOC que le realizó se lo dijo muy claramente- es uno de los problemas más importantes que existen ahora mismo. Todo el mundo sabe cuál es el problema; el problema es que ustedes no quieren verlo, ni tan siquiera intenten adoptar soluciones. Todavía tenemos confianza en usted y albergamos la esperanza de que esta comparecencia sirva para que bajen a la realidad y tomen conciencia de los problemas que existen en el 112. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Es el turno de la compareciente, doña Inés Berrio Fernández- Caballero, Gerente del 112, por un tiempo de quince minutos; tiene la palabra.

La Sra. **GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112** (Berrio Fernández-Caballero): Buenas tardes. Gracias Presidenta, señorías. Señor Lara, comparezco a petición del Grupo Parlamentario de Ciudadanos con el objeto de explicar cuáles son los planes y medidas previstas por el Consejo de Gobierno para mejorar el servicio de Madrid 112. En el mes de febrero también fui llamada por su Grupo para comparecer sobre el mismo objeto, así pues pasaré a comentarles algunas de las medidas puestas en marcha; algunas ya las comenté en la comparecencia de febrero y otras las hemos incorporado y las estamos incorporando desde febrero en el Organismo Autónomo Madrid 112.

Como ustedes saben, es ya una realidad la integración física del SUMMA 112 en la sala de emergencias. El objetivo es el de prestar una atención más eficaz a los ciudadanos y visitantes de la región. Esta incorporación, a través de un equipo específico del servicio coordinador de Urgencias del SUMMA, consolida el papel coordinador del Centro de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid al unir en su sala de operaciones a todos los centros de atención y gestión de emergencias madrileños. Con la integración del SUMMA en el Centro de Emergencias 112 de la Comunidad de Madrid se impulsa también una mejor coordinación de los recursos entre el SUMMA y el SAMUR.

Hemos implantado una nueva versión 6.0 del Sistema Integral de Gestión de Emergencias, el SIGE 112, que no solo mejora la interface del usuario sino que incorpora novedades de apoyo a la gestión, sobre todo, en el ámbito de la localización de incidentes y de mayor capacidad de integración. El proyecto de actualización de la aplicación de gestión de emergencias SIGE 112 se ha abordado en el marco del mantenimiento evolutivo del "contrato de servicios de administración y mantenimiento de los sistemas de información y comunicaciones, soporte del servicio 112 de la Comunidad de Madrid." Por tanto, se ha ejecutado sin ningún coste adicional de inversión para Madrid 112 sobre la base del equipo de trabajo conjunto constituido a tal fin por profesionales de ese organismo y de telefónica, para acometer las actividades y tareas necesarias en todas sus fases. Paralelamente, se aprovechó esta actualización para renovar las estaciones de trabajo, compuestas por el ordenador y las pantallas panorámicas compatibles con la nueva versión 6.0 del SIGE. Se han renovado 115 estaciones o puestos en 112 entre la sala de operaciones, los organismos en sala, la formación y los despachos específicos de usuarios del SIGE.



Esta actualización del SIGE 112 se diseñó en sus aspectos funcional y operativo sobre la base de propuestas de mejora recogidas mediante cuestionarios normalizados del colectivo de usuarios principales, es decir, los operadores, los supervisores, los jefes de sala, los formadores y los técnicos de mantenimiento. Sobre la base conceptual del modelo operativo y funcional que optimice la gestión de las emergencias, teniendo en cuenta el binomio calidad/tiempo, se han ido desarrollando todos y cada uno de los módulos que conforman la interface del SIGE 112: comunicaciones, localización del llamante incidente, tipificación del suceso, despacho, presentación cartográfica, agenda telefónica, servicios auxiliares de aviso masivo a la población y frenado de avalanchas. La formación se impartió a todos los usuarios del SIGE 112, tanto los propios de Madrid 112 como los servicios de intervención, servicios sanitarios, de seguridad, bomberos y otros. Finalizada la formación y conforme a la planificación prevista, se procedió a su implantación y puesta en práctica siguiendo una metodología de implantación gradual y por ventanas de tiempo para asegurar la migración definitiva.

Es también una realidad la integración entre sistemas de gestión del más alto nivel con Policía Nacional y Guardia Civil. Esta iniciativa fue impulsada entre la Secretaría de Estado de Seguridad y el Organismo Autónomo con la finalidad de normalizar y optimizar la transmisión y el seguimiento de las demandas de emergencias de seguridad que llegan al Centro 112 y que sean competencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. La integración de aplicaciones significa que, de manera instantánea y ya transformada la interfaz de los sistemas de gestión de emergencias de dichos Cuerpos, lleguen las solicitudes de sus servicios de emergencias, reduciendo por tanto los tiempos de respuesta y enriqueciendo la información aparejada a la solicitud del servicio. Además, se siguen manteniendo las salas operativas de Policía Nacional y de Guardia Civil como elementos de respaldo del sistema en caso de incidencias técnicas, asegurando la robustez del sistema y la seguridad de la comunicación de las demandas de emergencias.

También hemos incorporado al ciudadano al proceso de compartición de la información mediante el envío de mensajes de texto al primer llamante con la información sobre la gestión realizada con su emergencia. En la búsqueda constante de este Centro 112 por dar el mejor servicio público al ciudadano y mejorar sus objetivos, se ha puesto en marcha, para una serie de tipologías de emergencias sanitarias, de tráfico, de extinción y de rescate, que se remita al primer llamante, solo para la telefonía móvil, un mensaje de texto que, además de tranquilizarle, le informe de que los servicios de emergencia ya han sido activados. Todo ello en aras de mejorar la información y transparencia hacia el ciudadano sobre cómo se está gestionando su situación de emergencia. Este mensaje informa de la hora de activación de los servicios y hacia qué lugar y dirección se les ha activado.

Hemos renovado, como saben, el videowall para la sala de operaciones. Madrid 112 incorpora nuevas tecnologías para mejorar la gestión de las emergencias, siendo este nuevo videowall mucho más eficaz y eficiente que el anterior. Este moderno videowall, puntero en lo tecnológico y mucho más eficiente que el anterior, permite compartir la información necesaria para una gestión eficaz y una respuesta a las incidencias que se producen en cada momento, como imágenes de las

carreteras de la Comunidad de Madrid, recursos presentes, notas informativas y de operaciones, imágenes aéreas de los servicios de extinción y cualquier otro elemento de interés dependiendo de las circunstancias. Un avance, en definitiva, que permite y facilita la compenetración entre todos los servicios presentes en el Centro de Emergencias Regional.

Otra medida importante para la mejora y el conocimiento de los servicios desde Madrid 112 es la apuesta por la promoción y la cultura de la emergencia a través de los talleres 112. Como saben, este programa está dirigido a alumnos y a docentes con el fin de implantar desde la escuela una cultura de prevención y de protección civil. Simplemente, me gustaría destacar que, desde el inicio de la Legislatura hasta el mes de abril, en concreto, han sido 35.180 alumnos los que han pasado por estos talleres.

Otra medida importante de mejora para el conocimiento del servicio Madrid 112 es el impulso y presencia en las redes sociales, como instrumento de información y transmisión de cultura de emergencias a todos los ciudadanos.

También me gustaría destacar la labor realizada en relaciones externas, que nos permite exponer y compartir el conocimiento con servicios de otros países, con emergencias internacionales. Así, simplemente por enumerar, en este año 2018 hemos tenido destacadas visitas. Quiero mencionar algunas de ellas: nos ha visitado una delegación de bomberos de Tokio, de Egipto, de Francia, la Directora de Protección Civil de Guinea Ecuatorial, el Ministro de Argelia, la Jefa de Scotland Yard y algunas otras delegaciones de otras partes del mundo.

Además, como el objetivo es seguir implantando proyectos para mejorar el Servicio de Emergencias Madrid 112, les informo de que ya está operativo en el centro el sistema europeo eCall que, como saben, es el sistema de aviso automático para recibir llamadas desde vehículos accidentados para determinados niveles de gravedad con su correspondiente geolocalización. Este sistema ha sido desarrollado a iniciativa de la Comisión Europea y su objetivo es proporcionar ayuda rápida a los automovilistas implicados en un accidente de tráfico en cualquier parte de la Unión Europea. En la Comunidad Autónoma de Madrid, esta responsabilidad le corresponde al Centro de Emergencias Madrid 112 y desde el 1 de marzo de 2018 ya se pueden recibir, procesar y gestionar las incidencias de emergencias que puedan sufrir estos vehículos.

Está en fase de prueba en el Centro 112 el sistema de respuesta vocal interactiva para hacer más eficiente la gestión de los operadores de emergencias. Se trata de un soporte de apoyo y complemento de la labor del operador que asegurará una mayor eficiencia en su trabajo y garantizará una mayor respuesta al ciudadano. Este sistema se utilizará principalmente para dar mayor certeza de atención a aquellas llamadas que entran al 112 en las que no hay comunicación verbal al otro lado de la línea, manteniendo la comunicación abierta durante un tiempo prudencial e interrogando al potencial llamante por si finalmente hubiese algún tipo de manifestación audible. También se utilizará para gestionar avalanchas de llamadas, a voluntad del jefe de sala, pudiendo extraer de la cola,

mediante preguntas programadas muy concretas, aquellas llamadas que requieran ser atendidas con carácter prioritario por los operadores de emergencia.

Además, se está llevando a cabo un proyecto piloto para el despacho de emergencias a terminales remotos de seguridad sobre tecnología TETRA para los organismos de emergencias más pequeños y que no dispongan de central de comunicación 24 horas. La experiencia se está llevando a cabo con los policías locales de Villanueva de la Cañada. En cuanto se pruebe convenientemente y se ponga en marcha con aquellos organismos que requieran este tipo de terminales, estos tendrán una comunicación privilegiada por datos con el 112, lo que agilizará la transmisión de la información y su seguridad, redundando en beneficio del ciudadano, que podrá recibir una respuesta aún mucho más rápida.

Se está implantando en la plataforma tecnológica de gestión de emergencias 112 un sistema de enrutamiento inteligente e identificación inmediata de llamadas procedentes de colectivos especiales, como es el caso de la violencia de género. El papel fundamental del 112, en este caso, es que cuando una mujer en riesgo activo de violencia de género en la Comunidad de Madrid solicite ayuda de emergencia a través del 112 se le pueda enviar respuesta inmediata y en el menor tiempo posible. Esto será posible porque a través del Sistema Integrado de Gestión, el SIGE, se podrá identificar cuándo la llamada de emergencia procede de una mujer con riesgo activo de violencia de género y también dónde se encuentra, puesto que figurarán con su correspondiente geolocalización en las bases de datos del sistema, sobre todo en lo que se refiere a su domicilio. Puesto que el SIGE está integrado telemáticamente con el sistema informático de movilización de unidades de intervención de los servicios de seguridad, en cuanto el 112 disponga de la información suficiente de cualquier caso de violencia de género, la enviará de inmediato al servicio competente para que este, sin demora, active el recurso adecuado más próximo que se deba desplazar al lugar donde se halle la persona en riesgo. Por otro lado, el 112 registrará todos los datos relativos a llamadas procedentes de mujeres en riesgo activo de violencia de género, de modo que se podrán explotar tales datos para elaborar informes en dicha materia para su análisis, reflexión y toma de decisiones.

En colaboración con Protección Civil del Estado, se están buscando soluciones para que los discapacitados auditivos puedan solicitar ayudas de emergencia al 112 en cualquier parte del territorio español. El servicio de atención de llamadas de emergencia fue concebido por la Unión Europea como un teleservicio de voz, lo que sin duda supone una barrera para ser utilizado por aquellas personas con discapacidad auditiva inmersas en situaciones de emergencia. Madrid 112, institución responsable de la prestación del servicio 112, consciente de esta disfunción y muy sensibilizada en la concepción de un mundo sin barreras para todos los ciudadanos, decidió impulsar una iniciativa orientada a facilitar a este colectivo la petición de ayuda de emergencia a través del 112. Así, ya en 2005, en colaboración con asociaciones y federaciones de sordos, definió y desarrolló un proyecto que culminó en 2006 con su implantación e integración en el Sistema Integrado de Gestión de Emergencias, que opera ya en el centro de la Comunidad. Por otra parte, se ha creado un grupo de trabajo coordinado por Protección Civil del Estado, en el que participa Madrid 112, al objeto de impulsar un proyecto común para todas las comunidades autónomas que permita a las personas de este colectivo la

movilidad por todo el territorio español, pudiendo solicitar ayuda a los servicios de emergencia, independientemente de dónde se hallen.

Para finalizar, además de todo lo expuesto, el Centro 112 incorpora constantemente mejoras y actualizaciones de carácter técnico sobre sus sistemas que tratan de aportar seguridad y mayor calidad y que, por su número y complejidad, hacen del centro un referente europeo en cuanto a la gestión integrada de las emergencias. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias. Es el turno de los Grupos Parlamentarios para que, de menor a mayor, hagan sus valoraciones, formulen sus preguntas o emitan sus propuestas; para ello tiene la palabra el señor Lara, del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, por tiempo de siete minutos.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Gracias, señora Presidenta. Señora Berrio, agradecemos la relación de mejoras técnicas que se han incorporado al servicio del 112, pero no nos ha hablado de ninguna medida para solucionar los problemas reales que existen allí. Hablaba usted de la comparecencia en febrero que solicitamos desde este Grupo. Me va a permitir remontarme a la que se realizó en mayo del año pasado, en la que estuvo el anterior Gerente. Entonces relacionábamos una serie de problemas que había y que, a nuestro juicio, siguen existiendo y a los que no se ha dado solución: unas condiciones laborales mejorables; un mal ambiente de trabajo; una sobrecarga de trabajo que en algunos momentos suponía que los operadores tuvieran que atender 250 llamadas diarias, con el daño emocional y de estrés que ello supone para el trabajador; una formación incompleta e inadecuada; la existencia de agravios comparativos, que provocan un ambiente laboral con riesgo de explotar; el incumplimiento sobre la singularidad; el incumplimiento de las recomendaciones de evaluación de riesgos laborales, y un incumplimiento generalizado de los acuerdos firmados en junio de 2016. A esto había que añadir, además, otra cuestión y es que no se habían iniciado los procedimientos selectivos para cubrir las diez plazas firmadas en aquel acuerdo de 2016. Entonces, en mayo, se nos garantizó por parte del anterior responsable que se iban a tomar medidas y que los problemas se iban a solucionar. No se solucionaron, como ya le he dicho. Hubo un relevo, usted es la nueva responsable y desde entonces los empleados han tenido que recurrir a medidas de fuerza, que se tradujeron en un encierro de trece días y veinte días de huelga.

En su primera comparecencia aquí, cuando tomó posesión, usted ya escuchó estos problemas, y lo que nos tenemos que preguntar es: ¿qué se ha hecho hasta ahora? Desde nuestro punto de vista, nada. Los problemas siguen ahí, los mismos: personal mínimo, nula formación, llamadas en espera recurrentes, incumplimientos de sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, incumplimientos de salud laboral, informes de riesgos psicosociales sin realizar, falta de personal, atención de hasta 250 llamadas, fines de semana con ocho personas trabajando cuando el turno debería ser de quince, no se cubren las bajas ni excedencias ni vacaciones, y así un sinfín de problemas. Desde luego, esto nos extraña bastante.

No sé si con las visitas de las delegaciones de otros países se solucionan los problemas; nosotros creemos que no. Por lo tanto, pensamos que por parte del Gobierno –en este caso, por su

parte-, no se está tomando ninguna medida o, por lo menos, no se está tomando conciencia de la realidad. No es una apreciación subjetiva y no es una apreciación motivada por un momento determinado; es lo que está ocurriendo, lo que viene ocurriendo desde el inicio de esta Legislatura. Evidentemente, no es usted la culpable. Esto está sucediendo y usted es la nueva responsable. Lo que nos gustaría es que usted, como nueva responsable, tomara conciencia de los problemas que existen y nos dijera qué medidas va a tomar para solucionar esos problemas. La prueba evidente de lo que pasó fue que el anterior Gerente fue cesado; eso evidenciaba y confirmaba el fracaso de la gestión.

Sinceramente, en este Grupo estamos hartos de tener que estar recurriendo constantemente a las mismas cosas y ver que por parte del Gobierno no se toma conciencia y no se toman medidas. No se trata solamente de cumplir lo firmado, que también; se trata de cambiar actitudes, tratamientos, procedimientos, y hasta hoy no se ha producido ninguna mejora, seguimos exactamente igual desde el inicio de esta Legislatura.

Creíamos que con su nombramiento se podrían mejorar las cosas, y que por su parte se iba a realizar un esfuerzo para mejorarlas. La situación no ha mejorado, incluso diríamos que ha empeorado, y si hoy hemos pedido su comparecencia, después de la pregunta que se realizó por parte del portavoz del Partido Socialista en la anterior Comisión, es para ver si ustedes admiten que hay problemas y quieren poner voluntad política para solucionarlos. Hoy nos gustaría marcharnos con un compromiso por su parte de que se va a reaccionar, que se van a poner medidas concretas; no solamente mejoras técnicas, que vienen muy bien, pero ese no es solo el problema, sino que hay otros problemas, usted sabe cuáles son y, evidentemente, mejor que usted no lo sabe nadie.

Me gustaría terminar realizándole algunas preguntas. Me gustaría saber cuál es su opinión, si no le produce extrañeza, que, de las tres mujeres jefas de sala, las tres hayan pedido el traslado. Si tiene alguna aclaración que hacernos al respecto, nos gustaría que lo comentara. También, qué tiempos manejan para iniciar el proceso selectivo para cubrir las diez plazas de operador de emergencias, una de supervisor, una de supervisor ayudante y técnico de mantenimiento, que están recogidas en los acuerdos. Qué medidas tienen previstas para alcanzar la plantilla de 2011, como se recoge en el acuerdo antes citado de 24 de junio de 2016. Cuándo se va a adecuar la jornada reconociendo la singularidad que debería de haberse llevado a cabo gradualmente durante el año 2017. Cuál es el motivo de que no se cumplan las sentencias del Tribunal Supremo, y cuál ha sido el motivo de la contratación de dos periodistas sin convocatoria pública. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Es el turno del Grupo Parlamentario Podemos para hacer sus sugerencias, preguntas o aclaraciones; tiene la palabra la señora Sevillano por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: No sé si me va a dar tiempo, la verdad, porque ha dicho muchas cosas. Usted nos está hablando de tecnología y de temas en realidad muy superficiales, El Madrid 112, en nuestra opinión, tiene dos tipos de problemas: unos, los de la actualidad, como todos esos problemas de la falta de plantilla; por cierto, después de dos huelgas y dos años siguen sin

estar contratadas las 20 plazas, aunque, claro, ahora nos dirá que están a puntito de contratarlas, como nos suelen decir casi siempre. Aparte de ese tipo de problemas, el 112 tiene problemas estructurales y tiene problemas desde su creación.

Verá, en 1991 el Consejo de Comunidades Europeas toma la decisión de crear un número único de llamada de urgencia europeo. Esta directiva obligaba a los Estados a adoptar el número 112 como receptor universal de llamadas de emergencia para ayudar en la movilidad de la ciudadanía, para que cuando un ciudadano esté en cualquier país de la Unión Europea sepa a qué número tiene que llamar si tiene una emergencia; en este caso, al 112, del mismo modo que sucedía -y, de hecho, de allí se adoptó- en Estados Unidos. Lo que todavía no sabemos es por qué no se llegó al acuerdo de establecer el 911 y hubiera sido un número aún más universal.

Pero es que el Gobierno del Partido Popular, ya al adoptar esta directiva nos hace la trece catorce, y donde dice número único el Gobierno interpreta convenientemente un único número, que no es lo mismo, e intenta eliminar con ello los números de atención ya existentes, que podrían haber seguido funcionando paralelamente de modo que la ciudadanía de nuestro país, que los conoce perfectamente, pueda hacer una primera segregación, que respeta sus derechos, y sobre todo proporciona un ahorro de tiempo vital en muchos casos, eliminando intermediarios. Tanto es así que ningún organismo cede su número por esta eliminación, ninguno Ni el 061, ni el 091, ni el 092, etcétera, salvo los únicos que en aquel momento dependen orgánicamente de ese Gobierno, que son los Bomberos de la Comunidad de Madrid, y se ven obligados, en contra de todos los técnicos, a ceder el 085. Esto genera una media de retraso en la atención directa de Bomberos, que es la que se ha medido, de varios minutos; una media de cinco minutos de retraso, la última vez que yo lo comprobé. Se hizo en aquel momento porque necesitaban dar un contenido a la obra faraónica que tenían en mente, incluida, por cierto, una recalificación de suelo de por medio que contenía la suculenta, a posteriori, urbanización de La Finca, que se planteaba injustificable si se hacía lo que se pedía en Europa, que era un centro receptor de llamadas y deriva inmediata, y ya está.

Curiosamente, ustedes, que presumen -lo ha hecho usted en esta intervención- de esta obra faraónica como única en Europa, que la enseñan a toda la gente que viene a verla -además se ve desde una pecera-, tienen razón, porque nadie optó por esta solución, porque técnicamente era la peor, con diferencia, incluidas razones de seguridad evidentes al meter a todos los gestores de emergencias en un mismo lugar, además, sin tener correctamente, a día de hoy, todavía el centro de respaldo en condiciones, que ni siquiera hay lugar para todos, si se tuvieran que trasladar allí; por cierto, le pido que me hable de cómo está en este momento este centro receptor. Así crearon la empresa pública Madrid 112, participada en un 51 por ciento por el Canal de Isabel II, y veremos si esta recalificación que había de por medio no termina en la investigación Lezo. Esta obra faraónica, que además ustedes exhiben, tiene multitud de problemas físicos. Metieron, como he dicho, para justificar, la Central de Coordinación Operativa del Cuerpo de Bomberos, que era la única que por mucho que se resistió no le quedó otro remedio, y el resto son centrales parciales, incluyendo el SUMMA 112, porque cuando usted dice que lo han metido, obviamente, no está completa la central del SUMMA 112 allí porque físicamente no se puede.

El resto de centrales que han pasado por allí, como Policía Municipal de Madrid, o Bomberos de Madrid, se han negado por la imposibilidad física de trabajar allí; es decir, allí la única central que continúa entera, a día de hoy, es la de Bomberos, el resto son centrales parciales. La realidad es que la sala de operaciones que exhiben, como he dicho, desde una cristalera, como si fuera una pecera, como digo, tiene problemas físicos, porque no solo no fue pensada para el tipo de trabajo que iba a albergar a posteriori sino que era pensada para un centro receptor de llamadas. Tiene problemas de acústica, de modo que el ruido salta en los momentos más complicados; se puede hacer insoportable el ruido del otro lado de la sala y no se escucha a la propia agencia o a la propia central que está interviniendo. Es un centro con grandes espacios, con un alto coste por el mantenimiento, y con un volumen de aire, por ejemplo, que entre otros problemas es imposible de calefactar, de ventilar, o de mantener en unas condiciones óptimas de humedad.

Más problemas que se generan por la gestión de este formato del organismo autónomo, esta vez más fáciles de solucionar, son la gestión de los protocolos y los conflictos competenciales que de ellos se derivan. Estos protocolos deben tener un proceso de feedback continuo con quien los gestiona; es decir, Bomberos Policía, Sanitarios, etcétera. Este proceso de feedback es inexistente, entre otras cosas, porque si ustedes les pasan los procedimientos a estos, se suelen ahondar precisamente en esos conflictos competenciales, y ustedes, en general, han preferido hasta ahora ignorar esto, por mucha Agencia de Emergencia que nos hayan colocado ustedes por encima; en ese sentido, no está haciendo ningún efecto.

No me voy a extender en los problemas laborales y la falta de plantilla, porque ya los ha estado explicando Ciudadanos, pero sí le diré que cuando nos dice usted que la integración física del 112 consolida ese papel coordinador, justo ese que decíamos que justificaba esta obra faraónica, sigue sin estar entera. Dice usted que la coordinación de SUMMA y SAMUR ha mejorado por estar en el mismo sitio. Pues, mire, no; la presencia de SUMMA en la sala no hace que mejore la coordinación con el SAMUR; lo que hace que mejore la coordinación con el SAMUR es un convenio; que parece mentira, después de veintitantos años, con dos Gobiernos del mismo color, Partido Popular, en Comunidad y Ayuntamiento, fueron incapaces de llegar a un convenio como al que se ha llegado este año pasado con Ahora Madrid.

Habla de los operadores. Habla usted de la formación, pero nos está hablando usted de nuevo de una formación técnica, una formación en las herramientas que son necesarias para trabajar. Los operadores necesitan no solo esa formación, necesitan una formación profunda que les genere seguridad, y además necesitan autonomía, cosa que no tienen en este momento, y están trabajando con una inseguridad continua. Realizan ustedes talleres hacia afuera, en divulgación; claro, pero es que eso es imagen, eso no mejora la formación del centro ni la atención al ciudadano. Igualmente, informar al ciudadano de lo que se está haciendo no hace que se mejore la gestión. Y del videowall y el eCall, casi que hablamos en los presupuestos, porque la última vez fueron 700.000 euros, y de las cosas que usted ha descrito no hay ninguna nueva.



Ya termino. Solo decirle que yo entiendo que cuando uno recoge una gestión con problemas estructurales, no es fácil ocuparse de ella, pero es que precisamente se supone que este Gobierno ha hecho esa Agencia de Seguridad y Emergencias para poder entrar en esos problemas profundos de coordinación. Lo que yo veo es que siguen ustedes con la misma política, política de escaparate, política de imagen, de humo, y que siguen sin entrar en profundidad en los problemas reales del centro.

La Sra. **PRESIDENTA**: Tiene la palabra para formular sus preguntas, realizar comentarios o fijar su posición el señor Cruz, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo máximo de siete minutos.

El Sr. **CRUZ TORRIJOS**: Muchas gracias. Señora Berrio, nuevamente estamos aquí. Y estamos nuevamente aquí porque, efectivamente -ya se ha dicho y usted creo que lo comparte-, estamos ante un servicio de especial importancia para la Comunidad de Madrid, estratégico en los momentos más complicados para los ciudadanos, que son todos aquellos que los ciudadanos consideran complicados; la dimensión de la preocupación tiene que ver con la sensación que tiene cada uno de su momento, y esto es importante para una cosa que diré después.

Usted, en su primera intervención, nos ha hecho un relato y espero en su segundo turno pase de las musas al teatro, pase de contarnos las visitas que ha recibido para ver las maravillas del lugar y las innovaciones tecnológicas, de lo que también podríamos hablar un ratito, pero no voy a entrar en ello... ¡Pues, muy bien! ¡Se lo vamos a dar todo por positivo! La gente viene, está encantada - también lo conoce poco- y lo que ve le gusta, se innova tecnológicamente...Pero hay un ligero problema, que todo esto funciona en la medida en que los trabajadores, los profesionales que están ahí, tengan capacidades plenas para poder desarrollar su labor. Por tanto, partimos de dos problemas, que usted conoce perfectamente: uno es la falta de dimensión del número de trabajadores en las necesidades operativas del servicio y, por otra parte, la falta de sintonía entre las necesidades reales y el número de operadores, hace que la propia capacidad personal de afrontar los retos esté muy disminuida, es bastante evidente.

En cuanto a la parte formativa, a la que me quería referir, estamos ante personas que son el primer contacto de un ciudadano o de una ciudadana que alerta sobre una circunstancia que considera problemática para él o para el conjunto de la sociedad, ante grandes conflictos o ante actos de menor calado, pero que, en cualquier caso, requieren que esos profesionales no solamente sean seres humanos que cogen un teléfono, sino que además deben atender, y para atender correctamente y para poder derivar también correctamente y comprender bien las circunstancias del que llama, es necesario una formación permanente, activa, completa, sobre aquellas materias que tienen que ver, como se ha dicho ahora mismo, con el correcto uso de los elementos tecnológicos a su servicio. Pero, más allá de eso o, si me apura, más importante que eso, es la capacidad de comprender las circunstancias en las que se encuentra la persona que demanda atención, y eso se consigue con formación, como se hace en otros colectivos que requieren tener esa formación. Tiene



que ser un plan de formación permanente porque, desgraciadamente, cada día surgen nuevos fenómenos en los cuales hay que intervenir.

Hoy, creo que usted coincidirá conmigo -lo diga o no lo diga-, que hay demasiados temas sobre los cuales no se ha prestado la formación suficiente para que el servicio de estos profesionales sea todo lo bueno que ellos desean. Fíjese si son buenos profesionales que lo demandan ellos! Estamos ante profesionales que demandan que quieren saber cómo actuar mejor ante determinados problemas que son o pueden ser una realidad en su trabajo, idemandan esa formación! Ustedes no deben ser cicateros en no ofrecerla, no solo porque lo demandan sino porque, además, que tengan esa formación deriva después en que tengamos todos mayor seguridad y una atención más conveniente; eso por un lado.

Por otro lado, está todo el asunto que les señalaba sobre la falta de relación en la dimensión entre operadores y número eficaz para hacerlo. Esto no es un problema de voluntad o de falta de voluntad, ni tan si quiera de incumplimiento de lo acordado; el otro día lo recordábamos, y es bueno recordarlo para que permanezca en los Boletines de esta Casa. Y es que desde 2005 hay convenios en los que un Comité de Empresa... ¡Yo creo que han batido el record de la credulidad! Es decir, para firmar convenio tras convenio sabiendo que el anterior ha sido incumplido, ihace falta una gran dosis de fe o de convicción de que el siguiente sea el verdadero!. No solamente es porque debe cumplirse lo que se firma sino porque, además, usted estaba obligado legalmente a dimensionar el número de efectivos al servicio que se presta, ies una obligación que tienen por ley! Por lo tanto, en este momento podríamos decir que ustedes no solamente son, al cabo de los años, insumisos, en cuanto a su relación con la palabra dada a los trabajadores, sino que también son insumisos con el cumplimiento de la ley, iy eso tiene que acabar ya! Ahí es donde yo creo que usted tiene que pasar, como le decía antes, de la musa al teatro, de darnos el folleto publicitario de su servicio, que está bien que lo haga también por otro parte -pero un poquito, no mucho rato-, para decirnos efectivamente cuándo está previsto que se cumplan los compromisos, todos los pactados. Como decíamos el otro día, el acuerdo firmado por el entonces Consejero y hoy Presidente de la Comunidad de Madrid, pero todos ellos, itodos y cada uno de ellos!, y muy en particular el que tiene que ver con incorporar el personal que haga que esa relación de dimensión entre los operarios que hay y los que tiene que haber se adecue a lo que realmente la ley les obliga.

Sabemos que nos va a plantear los primeros veinte operadores, y sería bueno que supiéramos para cuándo está previsto, pero, más allá de eso, queremos saber qué compromisos se puede adquirir para recuperar el restante. Fíjese qué exigencia más generosa por parte de los trabajadores: que volvamos a tener la relación de 2011. ¡No estamos hablando de exigencias de mayor confort y mayor comodidad en el trabajo sino de estar por lo menos como estábamos! Que los recortes producidos, también en seguridad -es bueno saber que ustedes fueron los que recortaron en materia de seguridad y emergencias-, se retrotraigan a aquel momento. Yo le pediría además que fueran un poquito más allá, pero, ide verdad!, porque creo que un Gobierno tiene que tener, además de la capacidad de cumplir lo firmado, la capacidad de prever. La política es interesante, pero hacen

falta políticos que no solamente actúen sobre el contingente sino que prevean las cosas. ¡Pues preveamos las cosas!

Todo hace pensar que las necesidades operativas de un servicio como este en un futuro próximo en el que, como he señalado antes y no voy a entrar en ello, los niveles de coordinación sean mayores, va a exigir también mayor dotación del personal. ¡Preveámoslo! No hagamos como ahora que firmamos convenios y luego nos encontramos con los problemas de que no hemos mirado las necesidades efectivas para hacerlo. Sinceramente, tengo confianza en que se haga, en que se den esos pasos.

Termino con una petición que, como le digo, es casi más formal que de fondo: el tema que ha fallado no ha sido solamente el incumplimiento permanente de los acuerdos, que han afectado a la seguridad de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid, sino además ha sido la falta de diálogo, ¡de diálogo!, la falta de capacidad de diálogo con los trabajadores y las trabajadoras del 112. Esa falta, que yo creo que se puede prever y además solucionar, le pido que la observe. Como dice el refrán: hablando, se entiende la gente; hagan caso de eso.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Cruz. Es el turno de la señora Carballado, por parte del Grupo Parlamentario Popular, para formular sus preguntas, hacer alegaciones o formular sus dudas, por un tiempo máximo de siete minutos.

La Sra. **CARBALLEDO BERLANGA**: Muchas gracias, Presidenta. Tengo que empezar por aclarar algo, porque el portavoz de Ciudadanos ha dicho en sus dos intervenciones varias veces que ligaba el cese del anterior Director Gerente, que ha sido cesado, al fracaso de su gestión. Verdaderamente es conocido, pero quisiera dejarlo claro hoy para el Diario de Sesiones, que el señor Orcaray forma parte del Gobierno del Partido Popular. Ha hecho una magnífica gestión en el Organismo Autónomo Madrid 112, y ahora mismo está asumiendo una responsabilidad importantísima para el Partido Popular. La política de juventud y deportes es para nosotros una prioridad, y porque es prioridad está liderando estas políticas como Director General el señor Orcaray, dado que ha dado pruebas suficientes y contundentes de que es un magnífico gestor.

¡Qué le voy a decir, señora Berrio! Usted ha venido aquí hace apenas tres, cuatro meses. En el mes de febrero tuvimos la oportunidad de escuchar su intervención, que realizó con detalle, porque verdaderamente sus intervenciones siempre traen mucha información, nos dan buena cuenta y con detalle, como digo, de cada una de las mejoras que están implementando. Personalmente esta portavoz no esperaba que viniera esta vez también, pasados apenas tres meses, con una batería de nuevas novedades, si se me permite, y solo esto creo que ya está evidenciando lo que creo que es conocido por todo los madrileños, que para el Partido Popular de Madrid el ámbito de las emergencias es una absoluta prioridad. Es verdad que lo supieron bien en el año 2015, cuando tuvieron ocasión de consultar nuestro programa electoral; ahí había unos compromisos muy serios, ambiciosos, que intentaban comprometerse con los madrileños para que Madrid consolidara su posición en la vanguardia en materia de seguridad, de la mano de las BESCAM, un proyecto por y del Partido

Popular, y también en el ámbito de las emergencias, a través de este reto que era conformar la Agencia de Seguridad y Emergencias. Hoy los madrileños cuentan, efectivamente, con este compromiso cumplido y tenemos esa Agencia de Seguridad y Emergencias que sirve como paraguas para las distintas Direcciones Generales competentes en estas materias importantísimas para el Partido Popular, y también este centro que usted dirige, el Madrid 112.

En fin, todas esas novedades se pueden llamar mejoras técnicas, se puede hablar de que son medidas superficiales, pero yo verdaderamente no puedo considerarlas superficiales y tengo que poner muy en valor el compromiso que este Gobierno tiene, a través del Madrid 112, nada menos que con las víctimas de violencia de género, que están siendo protagonistas hoy, protagonistas, de un nuevo instrumento que están poniendo ustedes en manos de esos magníficos profesionales que tenemos en el Madrid 112. Gracias a ellos, este centro es referente internacional y autonómico. No nos cansaremos de decir esto porque creo que los cuatro Grupos Parlamentarios nos felicitamos. Pero es que a mí me ha interesado mucho conocer que las personas más vulnerables, y dentro de las más vulnerables, cómo no van a serlo las mujeres que están en su propia casa viviendo situaciones familiares dramáticas, en las que su vida seguramente pende de treinta segundos. ¡Qué bueno es conocer que ustedes están de la mano de esos profesionales! Y yo en esto estoy de acuerdo con el diputado socialista: es fundamental contar con los profesionales del 112 para conocer, profundizar y mejorar todas esas herramientas tecnológicas que están arañando segundos. Y qué bueno es conocer ese sistema de gestión integral, esa apuesta que ustedes tienen para esta nueva versión que está posibilitando que, gracias a él, efectivamente, el 112 esté integrado en el sistema informático del Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil, Policías Locales para que ellos tengan cuanto antes la información de que hay un caso de violencia de género y, cuanto antes, ese recurso que ha de llegar llegue en el menor tiempo posible. Es posible que estén ustedes salvando vidas o, al menos, dando la confianza y la seguridad a estas mujeres de que no están solas.

También tengo que felicitar que una de las novedades que usted nos trae sea que están implicándose junto con el Gobierno Nacional en hacer, también en el ámbito de las emergencias, un mundo sin barreras. ¡Enhorabuena! Me parece que esta novedad, solo esta novedad, ya debería servir para que les felicitemos y, desde luego, esa ha de ser la dirección. Estas personas con discapacidad auditiva se van a poder comunicar con el 112. Hay que ponerse a trabajar y yo me felicito que eso esté ocurriendo hoy y no mañana ni pasado.

Y también me tengo que acordar de las personas que están viviendo en municipios pequeños, que se puedan sentir desamparadas de alguna manera. Ha comentado usted que tienen un proyecto piloto en Villanueva de la Cañada, donde tienen un Cuerpo de Policía Local importante. ¡Qué bueno es que ya sea una realidad que los organismos de emergencias más pequeños tengan también la posibilidad de arañar minutos! Yo siempre pienso en el centro 112 y siempre pienso que están ustedes en una lucha constante contra el reloj. También hay que acordarse de estos madrileños que están viviendo en lugares más pequeños en los que parece que la tecnología llega con más dificultad. ¡Pues no! También ustedes están generando iniciativas y empleándose a fondo con los recursos económicos y personales de los que disponen para que esto sea una realidad, como ya lo es. Por

experiencia propia, es tranquilizador que los que vivimos en la Comunidad de Madrid, cuando hacemos uso del 112, rápidamente tengamos información en nuestro móvil, a través de un sms en el cual nos van diciendo exactamente qué ha sucedido al minuto después de que hemos colgado la llamada.

Bueno, yo con esta intervención he querido traer cierta humanidad, porque a veces parece que hablamos de tecnología y de mejoras técnicas, y parece que no estamos hablando de lo verdaderamente fundamental que es, como digo, intentar dar ese servicio de máxima calidad y, además, en tiempo récord. Como ya cumplo los siete minutos y estoy deseando, además, escuchar a la Directora Gerente, cierro mi intervención con nuestra felicitación por esa no complacencia que ustedes respiran, al menos eso es lo que yo percibo de su gestión. Gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Carballedo. Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora Gerente del Organismo Autónomo Madrid 112, doña Inés Berrio, por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **GERENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MADRID 112** (Berrio Fernández-Caballero): Gracias, Presidenta, y de nuevo gracias a todos los portavoces parlamentarios por sus intervenciones. Voy a tratar de contestar a cada uno de los Grupos, aunque es verdad que los problemas principales que ustedes plantean y traen a esta Comisión son el incumplimiento de los acuerdos que firman los trabajadores con el Gobierno y el tema del personal. No obstante, ya les digo, trataré de dar respuesta a todas las preguntas planteadas por ustedes.

Señor Lara, es verdad que el centro 112 tiene problemas, yo no lo he negado nunca. Y también es verdad que se está trabajando sobre ellos y que se están tratando de solucionar. En eso estamos y por eso estamos trabajando, además, reconociéndolos, insisto, y tratando de solucionarlos. También es verdad que el Gobierno ha firmado y se ha comprometido con los trabajadores a una serie de acuerdos; acuerdos que, como he dicho en reiteradas ocasiones –las veces que he venido aquí a comparecer y en la pregunta del otro día-, nosotros hemos elevado a la parte que corresponde. En este caso, ustedes saben que parte de los acuerdos, los compromisos adquiridos por el Presidente actual de la Comunidad, entonces Consejero, tienen que ir reflejados en el famoso convenio colectivo que se está negociando. Y les anuncio que mañana mismo hemos quedado con Función Pública, con la Mesa de Negociación, con los sindicatos, para negociar esos acuerdos, firmados, reitero, con el Consejero, que tienen que ir recogidos en ese convenio colectivo y no en otro sitio. Entonces, cuando yo digo que nosotros hemos cumplido, me refiero a que hemos cumplido con la elevación de esos acuerdos; elevación porque luego tendrán que ser ratificados por los propios trabajadores, sus representantes sindicales en los sindicatos a nivel regional y también por Función Pública. Yo espero que finalmente tengamos convenio colectivo, que sea firmado y que lógicamente se recojan estos acuerdos, insisto, que no pueden ir recogidos en otro sitio que no sea ese convenio.

Con respecto al tema de personal, ya les confirmé la semana pasada, pero lo vuelvo a reiterar, que hemos tramitado dieciocho contratos temporales por circunstancias de la producción

para los meses entre junio y septiembre de este año, y ya están tramitados tres contratos de sustitución para cubrir IT. De estos contratos, ocho personas ya están trabajando en sala desde ayer y doce personas se están formando actualmente como operadores de Emergencias para entrar en la sala en el momento en que terminen el periodo de formación. Además, también aprovecho para anunciarles que la semana pasada estuvo el Vicepresidente y Consejero, Pedro Rollán, con Hacienda para impulsar uno de los compromisos adquiridos y recogidos en uno de esos acuerdos a los que ustedes han hecho alusión, que es el de las veinte plazas de Operadores de Emergencias, para así llegar a recuperar el nivel de operadores que teníamos en 2011, como ha dicho usted, señor Cruz. La idea es incorporarlos de forma interina hasta que podamos sacar las plazas en la OPE. En el momento en que los trabajadores estén formados se incorporarán a la sala. Yo no me puedo atrever a decirles que esto va a ser en septiembre o que va a ser en octubre. No lo sé, porque saben que dependemos de una bolsa de empleo. Se va a llamar a la gente; reitero lo de la formación, se les tiene que formar, y en el momento en que estén formados estas veinte plazas, estos veinte nuevos Operadores de Emergencias, serán una realidad en la sala. Yo espero que sea entre los meses de septiembre y octubre, pero insisto en que no me puedo atrever a decirles una fecha concreta porque no estoy en disposición de hacerlo.

Volveré a insistir también –lo conté la semana pasada- en las dificultades que tenemos con las bajas estructurales que se generan, por el proceso de tramitación administrativa. Por ello también, además de reforzar la sala del 112 con operadores de emergencias, es importante que reforcemos también el área de recursos humanos y el área administrativa. Ayer mismo nos llegaron cuatro auxiliares administrativos para el área de Administración, para reforzar la plantilla también y para agilizar todo el proceso de contratación y de atención a los trabajadores del centro.

Todos los Grupos han hecho hincapié y han manifestado su preocupación por el tema de la formación. Yo simplemente quiero darles un dato, y es que existe una formación permanente de los trabajadores de la gestión de emergencias, porque creemos y consideramos que la formación es, sin duda, un elemento clave para su desempeño profesional en un marco de eficacia, de calidad y de seguridad. Además de la formación generalista que todos los empleados públicos tienen a su alcance, los profesionales de Madrid 112 disponen de acciones formativas con carácter específico dirigidas al ámbito propio de las operaciones de emergencias. En el año 2017 se incorporaron 1.374 horas de acciones formativas asociadas a la gestión de emergencias y a los cursos de nueva formación y reciclaje; actualmente, en este año, hemos impartido 432 horas, estando planificadas además 150 horas adicionales a corto plazo correspondientes a la formación de una nueva promoción de operaciones de emergencia, que es a la que he hecho referencia.

En su intervención, señor Lara, usted me preguntaba, entre otras cosas, por qué dos jefas de sala –usted ha hablado de tres- han cambiado de trabajo. (El Sr. **LARA CASANOVA**: *Han pedido el traslado.*) Sí, bueno, han cambiado o se han trasladado. No son tres, son dos jefas de sala las que han pedido el cambio de trabajo, y entiendo que ha sido, primero, porque tienen esa opción y, segundo, porque entiendo que, cuando lo hacen, es porque querrán mejorar en su puesto de trabajo. No encuentro ni entiendo que deba buscarle otra explicación más que esa: que están en su derecho

de cambiar de trabajo y, en este caso, ascender y mejorar. Yo ahora aprovecho y felicito a estas dos personas en concreto por su magnífico trabajo y además les deseo toda la suerte del mundo.

La señora Valenciano ha hecho referencia en su intervención, sobre todo en la primera parte... (La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: *Sevillano*.) ¡Perdón, señora Sevillano!, ¡perdón, perdón! (*Risas*.) Usted ha hecho referencia, básicamente, al histórico de la creación del centro. Yo, si me permite, ahí no voy a entrar; no voy a entrar en la historia ni tampoco en que si el edificio... Bueno, tenemos el centro que tenemos y yo creo que todos los ciudadanos y todos los grupos políticos debemos de estar –que yo sé que lo estamos– absolutamente orgullosos del Centro de Emergencias que tenemos. Evidentemente, todo es mejorable y tomo nota de los problemas que usted dice que existen en la sala en cuanto a ruido, en cuanto a temperatura; algunos los conocemos y hemos tratado de poner medidas. Bueno, usted sabe que, por la complejidad de la sala, los diferentes organismos y los diferentes puestos que tenemos, a veces eso no es fácil, pero créame que intentamos poner medidas y, sobre todo, hacer de la sala el sitio más confortable para todos aquellos trabajadores, nuestros operadores y el resto de organismos que están en la sala, para que el tiempo que estén allí estén cómodos y lo más confortable posible; porque, además, hay organismos en los que las jornadas no son de 8 horas, son de muchas más horas. Insisto en que es la intención, por supuesto, de la Gerencia, pero también de todos, que todos estén cómodos y confortables.

Con respecto al incumplimiento de los acuerdos firmados, ya lo he dicho pero lo reitero: nosotros hasta ahora hemos elevado todos aquellos puntos que se han firmado que tienen que ir al convenio y, luego, parte de las especificidades que los trabajadores reclaman que se les reconozcan, al finalizar la huelga, firmamos un nuevo acuerdo –esta vez lo firmó el Viceconsejero con los trabajadores, con el Comité de Empresa– en el que recogíamos esa serie de especificidades que van a ir plasmadas en el calendario del año que viene y que además empezaremos a negociar con los trabajadores en el mes de septiembre, porque así he quedado yo con ellos.

Señor Cruz, recojo todas sus sugerencias y, además, se las agradezco; entiendo –así lo he dicho y lo he manifestado– que es deseable que todos esos trabajadores que tenemos pendientes de incorporar, los recogidos en el acuerdo, las sustituciones que debemos de hacer y que hacemos cuando los compañeros tienen una incapacidad; todo eso lo recojo. Vamos a tratar de seguir haciéndolo y, sobre todo, de gestionar la contratación de estos operadores de sala en el menor tiempo posible para que, cuanta más gente tengamos en la sala, más fácil les resulte el trabajo a todos y más fácil se gestione la llamada y la emergencia.

Señora Carballedo, gracias por sus palabras. Yo reitero –como he dicho– que creo que todo es mejorable, obviamente, y además, cuando hay problemas, no pasa nada por admitirlos, siempre que lógicamente se busquen soluciones para tratar de resolverlos. Pero quiero terminar diciendo, sobre todo, que debemos de estar orgullosos del Centro de Emergencias que tenemos, no solamente por la parte física sino por la labor que se realiza. Quiero poner en valor que el Organismo Autónomo Madrid 112 cuenta con excelentes y magníficos profesionales, con una dilatada experiencia y dedicación plena que, además, hacen posible el buen funcionamiento de un servicio esencial y

prioritario para la ciudadanía y la consolidación del centro como un centro de referencia a nivel europeo y a nivel mundial. Así que muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Berrio. Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**PCOC-229/2018 RGEF.2941. Pregunta de respuesta oral en Comisión, a iniciativa de la Ilma. Sra. D.ª Elena Sevillano de las Heras, diputada del Grupo Parlamentario Podemos Comunidad de Madrid en la Asamblea de Madrid, al Gobierno, se pregunta si nos puede informar el Gobierno del grado de cumplimiento de la PNL 234/2016 RGEF.12350, aprobada en el Pleno de la Asamblea del 2-03-16.**

Puede tomar asiento el señor Director General de Emergencias, señor Villarroel. *(Pausa.)* Buenas tardes. Para formular la pregunta, tiene la palabra la señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Preguntamos si nos puede informar el Gobierno del grado de cumplimiento de la PNL 234/16, aprobada en el Pleno de la Asamblea.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Para contestar la pregunta, tiene la palabra el representante del Gobierno, señor Villarroel, por un tiempo máximo de cinco minutos.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Villarroel Cortes): Gracias. Buenas tardes, señorías. Ruego disculpas por la demora. En cuanto a la contestación de la pregunta, me voy a referir a un documento que se realizó en su momento en contestación a un requerimiento del Defensor del Pueblo sobre esta misma situación. Se realizó en marzo de este año y era una petición de información también referida al cumplimiento de la PNL.

Yéndome al final, el Defensor del Pueblo, con este informe, dio por cerrada la pregunta. Entonces, entrando ya en materia, por ser lo más breve posible, el cumplimiento de la PNL es bastante complejo en cuanto a su inmediatez, por el hecho de que requiere una serie de modificaciones legales bastante importantes. Tenemos experiencia de ello puesto que en su momento se prestó este servicio desde los parques de bomberos, lo que se llamó en su momento el SERCAM, dependiente del Cuerpo de Bomberos, y eso, como digo, obligó a una serie de modificaciones legales que, luego, en el año 2000, se retrotrajeron. En concreto, habría que modificar desde la ley que llamamos, coloquialmente, del fuego, que regula la prestación de los servicios de bomberos en la Comunidad de Madrid, la Ley de Ordenación Sanitaria, que también refleja, en cuanto a la organización sanitaria, los requisitos que deben cumplir las unidades, entre otras cuestiones, y, por otra parte, habría que modificar hasta la propia Ley de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, que es la que regula las escalas que se crearon en su momento del personal de emergencias sanitarias, adscribiéndolas, lógicamente, a la Consejería de Sanidad. Entonces, como digo, lleva un paquete de medidas legislativas que en estos momentos es inviable plantear.



Yendo al fondo de la cuestión de la proposición no de ley, en su caso, quiero decir que no necesariamente el hecho de que los recursos dependan de diferentes Consejerías, en este caso los sanitarios y los bomberos, implica que no haya una eficiencia en el uso de estos recursos. ¿Por qué? Adelantándome un poco a algunas de las cuestiones, coexisten en parques de bomberos unidades sanitarias con una eficaz colaboración y con una respuesta rápida; en estos momentos hay tres parques de bomberos en los que hay colectivo sanitario y unidades de respuesta rápida de la Consejería de Sanidad. Con lo cual, no es como dice la PNL, en seis puntos de las autovías –sería cuestión de un estudio más detallado– sino en las tres zonas que en su momento se determinaron idóneas, porque son zonas, en general, quitando la zona de Las Rozas de Madrid, que tienen una población bastante dispersa y bastante alejada de centros sanitarios. Como digo, se ha mejorado, en ese sentido, la respuesta que se da tanto en las emergencias y los accidentes de tráfico como en otro tipo de situaciones sanitarias. Vuelvo a repetir que la modificación legal implicaría que esas organizaciones se fundieran y no necesariamente eso redundaría en una mejora o en un aumento de la eficiencia.

Por otra parte, desde la creación de la Agencia de Emergencias de la Comunidad de Madrid se ha intensificado el trabajo en cuanto a los procedimientos operativos y de colaboración entre las diferentes organizaciones de la emergencia, tanto las propias de la Comunidad de Madrid como aquellas que pertenecen a las corporaciones locales o estatales. Diariamente, en el Centro Madrid 112 se celebra una reunión entre responsables de cada una de las unidades de emergencia en las que se intercambian aquellos aspectos del día a día que pueden suponer una disfunción y se intenta solucionar elevándolo a la Subdirección General de Coordinación Operativa, que tiene como misión y encomienda en estos momentos elaborar una serie de procedimientos.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señor Villarroel, vaya acabando este primer turno porque, si no, no le va a quedar tiempo para el segundo.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Villarroel Cortes): Gracias. Fundamentalmente, vuelvo a repetir que por parte del Defensor del Pueblo se dio por cerrado con esta contestación.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Para réplica, tiene la palabra la señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Gracias. La PNL a la que hace referencia esta pregunta fue aprobada el 2 de marzo del año pasado y trataba de retomar, como usted ha dicho, la abandonada coordinación entre sanitarios y bomberos de nuestra Comunidad, que alcanzó su punto cumbre con el antiguo sistema integral de atención que había en nuestra Comunidad, como usted ha mencionado, el SERCAM. En esta propuesta no planteábamos ya la recuperación del SERCAM, que conllevaría todas esas modificaciones legislativas a las que ha hecho referencia, pero sí que se produzca una integración funcional y operativa de la estructura sanitaria en el Cuerpo de Bomberos, para la que no hace falta tanta modificación.



Además, eso lo planteamos en una primera fase de implantación en los parques de bomberos ligados a las seis autovías y en el grupo de rescate en altura. Esto, evidentemente, tiene que ser revisado y estudiado, pero díganos usted: lo hemos revisado y estudiado y nos parece que es mejor que, en vez de en seis, sea en cinco. Pero no es eso lo que usted nos está diciendo; usted nos ha contado las modificaciones legislativas que habría que hacer, pero la pregunta no es lo que habría que hacer sino lo que han hecho y ustedes no han hecho un estudio de la viabilidad de esto. Dice usted que lo ha cerrado el Delegado del Gobierno, pero el Delegado del Gobierno no ha dado por cerrado el asunto. Ustedes le han contestado lo que les ha parecido a sus reclamaciones, pero eso de que lo ha dado por cerrado lo dice usted.

Esta primera fase, además, debía haber comenzado en septiembre del año pasado, puesto que tenía seis meses; por lo menos nos podría haber dicho que habían comenzado a estudiarlo, pero esto no ha sucedido, y tal como nos tiene acostumbrados el Gobierno Popular con las proposiciones no de ley, sencillamente la han ignorado. Por mucho que repitan aquí que cumplen el 80 por ciento, no es más que uno de sus falsos mantras habituales, como ese de que gastan 9 de cada 10 euros en políticas sociales.

En este caso queda muy clara su falta de intención cuando tampoco asumen las enmiendas de los presupuestos, porque hubo el año pasado enmiendas para dotar estas seis UVI en los parques y poner en marcha el proyecto, aunque sí hagan ustedes el estudio. Claro, ahí también, por mucho que se vote la propuesta en el Pleno, sus amigos de Ciudadanos, quienes les sostienen en el Gobierno, no sabemos si en un ejercicio de torpeza o cinismo, tampoco se dedican a aprobar estas enmiendas a los presupuestos.

En el programa electoral de Podemos figuraba esta recuperación del servicio integral. Planteamos esta PNL junto al Grupo Socialista -también se iba a sumar Ciudadanos, pero luego se bajó del carro-, pero esto no es por una cuestión ideológica ni de izquierdas ni de derechas, es una cuestión de eficacia. Usted dice, y yo estoy de acuerdo, que la eficacia no tiene por qué ser una cuestión de integración orgánica y demás. Claro, efectivamente, nos da igual de dónde proceda la integración orgánica, nos da igual a quién pertenezca cada cual, si hay una integración operativa y funcional, pero es que no la hay, ila había, y ahora no la hay!

Y no solo lo decimos nosotros, lo reclama, como usted ha nombrado, el Defensor del Pueblo, que ha emitido varias comunicaciones indicando al Gobierno la necesidad de recuperar esta integración funcional, al tener infinidad de casos documentados con retrasos en la atención, que no se hubiesen dado de continuar con el sistema; casos que también han sido enviados al Gobierno mediante cartas a la anterior Presidenta; también hay una petición de la Asociación de Ayuda y Orientación a los Afectados por Accidentes de Tráfico y 60.000 firmas que se recogieron en su día. Sin embargo, el hoy imputado, señor Ruiz-Gallardón, decidió acabar con el sistema mediante un decretazo, ¡fíjense, cuando quieren cambiar las leyes, qué fácil es! Con la excusa del traslado de la dependencia del personal sanitario a la Consejería de Sanidad, desmontó este servicio público,

segregando no solo la dependencia orgánica sino partiendo la funcionalidad, como he dicho antes, sin motivo alguno.

Usted lo conoce bien porque usted estuvo cuando funcionaba este sistema; si no recuerdo mal, incluso era usted el jefe de bomberos en ese momento. Para que la gente nos entienda, se trata de equipos de trabajo multidisciplinares, compuestos por bomberos y bomberas que, a su vez, son técnicos sanitarios, personal médico y de enfermería, que realizan su labor en los parques de bomberos y acompañaban en intervenciones como accidentes de tráfico, incendios, rescate de montaña, etcétera. Con este sistema, los vehículos de bomberos y las UVI se activan y llegan simultáneamente a cualquier siniestro, compartiendo el cien por cien de la información, y después, ya in situ, el personal comparte protocolos de actuación, y además han compartido previamente conocimientos, experiencias y entrenamiento. Es un sistema mucho más eficaz y está más que comprobado.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Vaya finalizando, señora Sevillano.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Para terminar, le voy a decir lo mismo que le hemos dicho anteriormente a la Directora Gerente del 112: esto sí que es un ejemplo de coordinación real, ya está probado y es reclamado por la ciudadanía, expertos, expertas y asociaciones, incluida la institución del Defensor del Pueblo. Es un sistema eficaz que salva vidas, más vidas que si se está sin él. Mientras, el Gobierno del Partido Popular nos sigue vendiendo humo con la Agencia de Emergencias.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Señora Sevillano, vaya finalizando.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: A pesar de que se supone que esto era justo lo que iba a hacer: coordinar mejor.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias. Para finalizar, en dúplica, tiene la palabra el señor Villarroel por un tiempo de un minuto.

El Sr. **DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS** (Villarroel Cortes): Muchas gracias, señora Presidenta. En primer lugar, quiero aclarar que no me he referido a dar por finalizado el expediente por parte del Delegado del Gobierno sino del Defensor del Pueblo, en respuesta a una queja exactamente igual a lo tratado y que estaba realizada por un compañero nuestro. Esto da por finalizado el expediente; dio por suficiente el escrito que se le envió.

En cuanto al resto, vuelvo a insistir en el elemento integrador, en el elemento común, que es la Agencia de Emergencias. Yo creo que el papel que en otros momentos se ha hecho mediante otros mecanismos más complejos o más indirectos, en este momento la Agencia está realizando una tarea integradora que espero que en breve dé frutos en cuanto a una perfecta colaboración entre los organismos de emergencia de la Comunidad de Madrid.

La Sra. **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Villarroel. Pasamos al último punto del orden del día.

**PNL-120/2018 RGEP.7821. Proposición No de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a:**

**Primero.- Que la Comunidad de Madrid ponga a disposición de las entidades locales que así se lo soliciten mediante los convenios de cooperación que puedan resultar precisos empleados o empleadas públicos/as que puedan asumir el papel de Delegado o Delegada de Protección de Datos de dichos municipios, garantizando que, en el ejercicio de sus funciones y respecto de la administración a la que atiendan, actúen con independencia y profesionalidad conforme dispone el Reglamento General de Protección de Datos.**

**Segundo.- Que la Comunidad de Madrid ponga en marcha actuaciones de formación especializada destinada a las administraciones locales que permitan a empleados y empleadas públicos de las mismas adquirir los conocimientos profesionales adecuados y certificados para poder desempeñar las funciones de Delegado de Protección de Datos en sus municipios.**

Se ha presentado por el Grupo Popular una enmienda transaccional en la que están de acuerdo todos los Grupos para sustituir el primer punto de la PNL por la siguiente redacción: "La Comunidad de Madrid estudiará conjuntamente con los ayuntamientos, a través de la FMM, Federación Madrileña de Municipios, la fórmula más apropiada para prestar asistencia técnica y, en su caso, el personal adecuado a las Administraciones Locales que, por insuficiencia de medios económicos o personales, no puedan asumirlas directamente en toda su extensión." A continuación, de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Asamblea, interviene en primer lugar un representante del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la proposición no de ley, por un tiempo máximo de siete minutos. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor García Sánchez.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora Presidenta en funciones. Después de la lectura tan exhaustiva que ha hecho de la PNL, pensé que estaba plenamente convencida de la PNL. *(Risas.)* ¡Es nuestra Presidenta en funciones! ¡No está la Presidenta titular! La verdad es que todos el 25 de mayo recibimos mensajes, cuando abrimos el correo, y fuimos francamente acosados, porque entraba en vigor el Reglamento General de Protección de datos. Y esto afecta no solamente a las grandes multinacionales, que nos piden que autoricemos el uso de los datos, afecta a todos: a las empresas, a la Administración Central, a la Autonómica y, lógicamente, a la Administración Local. Y aquí los ayuntamientos, da igual el tamaño que tengan, la verdad es que tienen multitud de padrones, fundamentalmente de habitantes –que es el básico de cualquier ayuntamiento–, también los padrones fiscales y, lógicamente, cuando se conceden subvenciones por distintos programas municipales, también se manejan datos de los vecinos y vecinas de cada municipio. Es cierto que estos numerosos datos exigen un tratamiento diferenciado respecto a la aplicación del Reglamento general de Protección de datos y parece que sería lógico... En todos estos ayuntamientos hay una figura –la suele

haber en todos, porque muchas veces hay una carencia de habilitados nacionales-, que es la de los Secretarios o Secretarías Generales de los ayuntamientos, que a primera vista podrían ser las figuras básicas para que estos ayuntamientos pudiesen hacer las labores de la aplicación del Reglamento General de Datos.

La señora Presidenta en funciones ha leído el texto de la PNL. No sé cómo está haciendo su ayuntamiento la aplicación de este reglamento, pero he hablado con otros alcaldes y alcaldesas y la verdad es que es una nueva sorpresa más, porque es otra legislación más que obliga a adoptar una serie de medidas para las que los ayuntamientos no tienen recursos económicos ni humanos. Es cierto que estos funcionarios de habilitación nacional no solamente trabajan para la corporación, con las nuevas leyes que se han adoptado en este país hay una parte muy importante de su jornada que dedican a trabajar para el Ministerio de Hacienda, para remitir y complementar información de la que se da cuenta al Pleno y que posteriormente se manda por una plataforma al Ministerio de Hacienda. Lo razonable sería que estos funcionarios, que son juristas fundamentalmente –la mayoría son juristas de estos ayuntamientos-, fuesen los Delegados de Protección de Datos, que es otra figura nueva que se crea con este reglamento, pero yo tengo muchas dudas de que estos funcionarios, que en muchos casos de pueblos muy pequeños tienen acumulada la Secretaría de un pueblo cercano, difícilmente puedan dar abasto no solamente a esto sino también con la aplicación del esquema nacional de seguridad.

Por eso, cuando planteamos esta PNL desde el Grupo Parlamentario Socialista y se creó la nueva figura del Delegado de Protección de Datos, entendimos que lo razonable era que la Comunidad de Madrid echase una mano a estos ayuntamientos pequeños y medianos, porque no solamente está la ley y el Reglamento general de Protección de Datos, tenemos la Ley de Transparencia, la Administración electrónica y ahora, para colmo, desde el pasado 9 de marzo, la nueva Ley de Contratos del Sector Público. No sé si han tenido alguna experiencia con la plataforma electrónica de los contratos, que es una cosa divertidísima: para lo que tardaba antes un minuto, se puede estar una toda una mañana para formalizar un contrato. Creo que está muy bien, es todo muy transparente, pero muchas veces los medios no son los adecuados y los ayuntamientos, no solamente los pequeños sino incluso los grandes, me cuentan alguna experiencia de que intentar abrir una oferta es un numerito complejo y difícil, que no es una cosa sencilla.

Por eso, cuando nosotros planteamos esta PNL, podemos decir: ¿y qué pintan la Comunidad de Madrid o los ayuntamientos en la aplicación de este reglamento? ¿Qué pinta la Comunidad? Creo que hay que irse al artículo 36 de la Ley de Bases de Régimen Local, que exige que las diputaciones provinciales colaboren con asistencia técnica a los municipios de la provincia. En esta Comunidad uniprovincial, al igual que en otras muchas comunidades uniprovinciales que existen en este país, se nos olvida esa labor de asistencia y de apoyo sistemático a los ayuntamientos y creo que es necesario realizarla, y más en estos momentos cada vez más complejos técnicamente. De ahí que solicitemos al Gobierno de la Comunidad de Madrid que se implique, porque ellos tienen la manía de olvidarse de que también tienen las funciones de una Diputación, y parece que es una manía persistente y en los últimos años se ha incrementado ese abandono sistemático. Es verdad que podemos tener un

Programa de Inversiones –antes, el inacabado PRISMA, ahora el PIR, que está empezando a dar sus primeros pasos- y podemos conseguir, a lo mejor, que en muchos municipios tengamos las mejores calles pavimentadas pero los peores servicios. Es decir, esto no elimina la necesidad de que la Comunidad de Madrid colabore en la prestación de servicios a sus municipios, no solamente para tener las mejores instalaciones o las mejores calles, sino para tener los mejores servicios. Por eso, yo creo que la cooperación de la comunidad autónoma con el desarrollo va mucho más allá de un programa de inversiones, que existe y que es de una cuantía importante. He procurado profundizar en lo que se hace en las Diputaciones Provinciales en cuanto a programas de cooperación y casi ninguna se ha impuesto sino que hay un catálogo importante donde los ayuntamientos van eligiendo lo que les interesa más para su ciudad.

Además, en estos ayuntamientos hay una dificultad importante en muchos casos para cubrir las plazas de Secretarios y Secretarías, de Interventores y ahora nuevamente de Tesoreros, y si no tienen esas plazas, lo que hacen en otras Diputaciones es tener un grupo de funcionarios que apoya a esos municipios mientras se cubre la plaza; no solamente están los Secretarios, incluso, en estos momentos, también está en el candelero la figura de los arquitectos municipales.

De ahí que, respecto a esta figura del Delegado de Protección de Datos, hayamos buscado una solución transaccional para intentar de alguna forma suavizar la petición del Grupo Socialista. Lo que pretendemos, por un lado, es que haya un grupo en el que se estudie conjuntamente, la Comunidad de Madrid y los ayuntamientos, qué apoyo técnico y económico se le da para que esta nueva ley, este nuevo Reglamento que ha entrado en vigor el 25 de mayo se pueda desarrollar en los ayuntamientos, y sobre todo en los pequeños y medianos, que tienen otra necesidad más que antes no existía. Ya se estaba avanzando en la protección de datos, pero como ahora hay muchos más requisitos, lo que se pretende de alguna forma es que la Comunidad no abandone a los ayuntamientos porque hay un tema más. Y, luego, por otro lado, que se dé una formación adecuada a los funcionarios y funcionarias municipales en este campo específico, que es complejo, que no es sencillo, y que yo creo que es una prioridad necesaria para que la Comunidad no abandone a los ayuntamientos en esta línea. Espero y confío en el apoyo de los distintos grupos políticos a esta iniciativa porque nuestro ánimo es apoyar fundamentalmente a los pequeños y medianos municipios en la protección de los datos. Nada más. Muchas gracias.

La Sr. **PRESIDENTA**: Gracias, señor García. Ahora es el turno del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y, para fijar su posición con respecto a la PNL, tiene la palabra el señor Lara Casanova.

El Sr. **LARA CASANOVA**: Muchas gracias, señora Presidenta. Por parte del Grupo Socialista se presenta una propuesta de ayuda para los pequeños y medianos ayuntamientos para que puedan ejercer las obligaciones recogidas en el Reglamento General de Protección de Datos -RGPD, en adelante-, que entró en vigor el pasado 25 de mayo del presente año. Es un Reglamento que no necesita de transposición al ordenamiento jurídico español, por lo que su contenido es directamente aplicable. Una norma que pretende reforzar la protección efectiva de los datos personales,

garantizando al titular que el tratamiento es el adecuado y sobre todo seguro, conforme a lo recogido en dicho Reglamento.

Entre los afectados por este cambio normativo se encuentran los entes que integran la Administración Local, ya que cualquier actividad en la que estén presentes los datos de carácter personal constituirá un tratamiento de datos, ya se realice de manera manual, automatizada, parcial o totalmente, y hay que tener en cuenta que los ayuntamientos desarrollan una serie de servicios públicos que requieren el tratamiento de datos de carácter personal de sus vecinos, como son el padrón de habitantes, subvenciones y ayudas, sanciones, obras y licencias, Policía Local, gestión de tributos, bolsa de trabajo, recaudación, ejecutiva, registro de documentos, servicio de cementerios, recursos humanos, biblioteca municipal, servicios sociales, Educación Infantil o gestión económica, entre otros. Un tratamiento complejo, y cuya responsabilidad recae en los ayuntamientos, que deben de tratar dichos datos conforme a una serie de principios, como son: licitud, lealtad y transparencia, limitación de la finalidad, minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad, seguridad y responsabilidad proactiva.

La protección de los derechos y libertades de los ciudadanos en relación con el tratamiento de sus datos personales que lleven a cabo los ayuntamientos exige, además, la adopción de una serie de medidas técnicas y organizativas, porque si un ayuntamiento no garantiza la confidencialidad del tratamiento de datos puede acarrear consecuencias negativas tanto para el responsable como para las personas cuyos datos físicos hayan sido revelados.

Los ayuntamientos deben elegir un encargado de tratamiento, que ofrezca garantías suficientes y que garantice la protección de los derechos de las personas afectadas, existiendo un deber de diligencia en la elección del responsable. El considerando 81 del RGPD prevé que el encargado del tratamiento debe ofrecer suficientes garantías en lo referente a conocimientos especializados, fiabilidad y recursos para poder aplicar medidas técnicas y organizativas que cumplan lo recogido en el Reglamento. Dicha protección requiere una gran especialización, y el RGPD introduce como obligatoria la figura del Delegado de Protección de Datos, obligatoria en la Administración Pública, definiendo a la misma como una persona con conocimiento especializado en Derecho y en la práctica en materia de protección de datos; sus funciones, además, están especificadas en el artículo 39 del RGPD.

Es obvio que muchos ayuntamientos, sobre todo los grandes, no van a tener ninguna dificultad para poder cumplir estos requerimientos, pero lo previsible es que los pequeños y medianos ayuntamientos, en su mayoría, no puedan ejercer las responsabilidades recogidas en el RGPD si no se les presta ayuda, por lo que estaría más que justificada la petición que se recoge en esta proposición no de ley: medidas de apoyo para que los ayuntamientos puedan ejercer lo recogido en la normativa que entró en vigor y evitar unas disfunciones y unas deficientes aplicaciones del citado Reglamento. No creemos tampoco que se puedan alegar muchas dificultades o dificultades insalvables para ponerlas en marcha, y sí pediríamos que esta proposición no de ley no quede en el olvido, porque los beneficios que supone son importantes. Nada más. Muchas gracias.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señor Lara. Ahora es el turno de la señora Sevillano, del Grupo Podemos, para fijar su posición sobre la PNL.

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: Como se ha comentado, el 25 de mayo entró en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos. Esta norma, que procede del Parlamento Europeo, y es de obligado cumplimiento en los países de la Unión Europea, introduce la figura de los Delegados de Protección de Datos. Esta figura no es del todo nueva, porque ya había algunas figuras similares procedentes de la LOPD y del Reglamento anterior, pero sí lo es en cuanto a que se reglamenta de una forma mucho más completa y compleja, y se le da el carácter obligatorio a determinadas entidades, entre ellas las Administraciones Públicas.

Este Reglamento exige unos requisitos de independencia grandes, además de experiencia o formación, poco accesibles por el momento para los componentes de las Administraciones Públicas, sobre todo las entidades más pequeñas, como los 112 municipios de menos de 5.000 habitantes de nuestra Comunidad. De este modo, la mayoría de los municipios medianos y grandes contratan a consultoras para que sean su Delegado de Protección de Datos, ya que si no se dan los requisitos de independencia se puede acarrear una multa muy cuantiosa. De esta manera, por un lado, los municipios medianos y grandes están participando de la generación de un nuevo negocio, ya que estas consultoras, entidades privadas, realizan esa nueva tarea obligatoria, esa auditoría en protección de datos para las Administraciones Públicas, cuando quizá podría ser ejecutado por funcionarias y funcionarios públicos especializados, ya que muchos de los requisitos sobre secreto, conocimiento, responsabilidades, etcétera, son compartidos por estos, e incluso se podría generar un cuerpo de los mismos. Sin embargo, la nula voluntad política de un Gobierno, el central en este caso, siempre más tendente a abrir hueco a la iniciativa privada que al desarrollo y adaptación de la función pública, anula en la práctica esta posibilidad, entre otras cosas porque el proyecto de la ley orgánica que debía adaptar y desarrollar el Reglamento Marco Europeo está aprobado y metido en un cajón desde noviembre, a pesar de haber tenido desde 2016, en que se aprobó el Reglamento -aunque no entrara en vigor, como hemos dicho, hasta el 5 de mayo-, lo que obliga a las Administraciones a apañarse con el Reglamento que está funcionando de forma efectiva como si fuera nuestra ley de protección de datos, pero en modo marco, quedando algunas situaciones de un modo bastante ambiguo; por ejemplo, lo que se comentaba de la iniciativa pública o privada; los ayuntamientos pequeños, que no tienen claro si se pueden agrupar para contratar externamente el servicio, o como ha pasado con la propuesta a la Federación Madrileña de Municipios, que ha llegado pero se ha encontrado con las dificultades de lo que cuesta llevarla a cabo porque todo esto sucede en un marco en el que la Ley de Estabilidad ha tenido además ahogados a los ayuntamientos durante demasiado tiempo ya.

Esta propuesta que nos trae el Grupo Socialista intenta hacer frente a estas dificultades mediante dos medidas: por un lado, que en la Comunidad de Madrid se faciliten empleadas y empleados públicos mediante convenios de colaboración para que puedan desarrollar estas funciones en los municipios, enmienda que se ha sustituido por la del Grupo Popular, que es bastante similar, y, por otro lado, que haya formación para que los propios empleados públicos de los ayuntamientos estén habilitados para realizar esta tarea.



Vamos a votar positivamente estas propuestas, incluida la enmienda del Grupo Popular, que entendemos que la va a aceptar el Grupo Socialista; vamos a votar positivamente, como digo, estas propuestas, aunque no dejan de parecernos un apaño para salir adelante en las circunstancias actuales, e instamos al Partido Socialista, ahora que está en el Gobierno central, a dos cosas fundamentales para poder resolver de verdad este y otros tantos problemas asociados: por un lado, que aceleren la tramitación de la Ley de Protección de Datos, en el sentido que están proponiendo aquí, con la posibilidad de habilitación de funcionarios, agrupación de municipios, etcétera, y, por otro, que levanten el ahogamiento y secuestro de la autonomía al que somete la hacienda central a los ayuntamientos.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora Sevillano. Ahora es el turno de intervención del Grupo Popular y, para fijar la posición de este Grupo Parlamentario con relación a la PNL, tiene la palabra la señora García.

La Sra. **GARCÍA MARTÍN**: Buenas tardes, señorías. Nace una nueva Directiva Europea para reforzar el derecho fundamental a la protección de datos personal, lo que se traduce en importantes obligaciones para las personas que tratan las bases de datos y en especiales controles por parte de las Administraciones responsables de la custodia de los datos.

Señor García Sánchez, tengo que decir que estamos totalmente de acuerdo con todo lo que usted ha presentado con esta PNL. La eficiencia de un sistema tan complejo, como el que resulta de la aplicación del Reglamento 2016/679, plenamente vigente desde el 25 de mayo de 2018, requiere de un alto grado de especialización y dedicación de organizaciones y operadores; de ahí la figura del Delegado de Protección de Datos, que es obligado por ley en todas las Administraciones, Locales, Autonómicas e incluso estatales.

También estamos de acuerdo en que los municipios más poblados tienen recursos para crear esta figura o cualquier otra. El problema lo tenemos los 102 municipios denominados por la Ley de Desarrollo Rural municipios de pequeño tamaño. Estos municipios están bajo la presión constante de cambios en las normativas europeas, nacionales y autonómicas; y esto se asume porque no queda otra, son leyes y normativas que se aprueban y se aplican. La política es cambio, evoluciona, y tenemos que asumirlo porque es así, pero en ocasiones, como en el caso que nos ocupa, estos cambios tensan el funcionamiento de las Administraciones con pocos recursos económicos y humanos.

Por ello, agradezco al señor García Sánchez la presentación de esta PNL, además le digo, por ejemplo, cómo está prestando este servicio mi Ayuntamiento. Una vez que se puso en vigor, incluso antes de ponerse en vigor, uno de los Jurídicos que tenemos hizo un curso, precisamente, en la Federación de Municipios y Provincias, que siempre hace uso de las subvenciones que convoca la Comunidad de Madrid para los cursos de formación de las Administraciones Locales. Además, en la página web de la Agencia Estatal de Protección de Datos hay una guía, un manual, y todos los funcionarios del Ayuntamiento, aparte de este Jurídico, toman nota de todo lo que en ella aparece. Yo creo que es muy importante, como decía la señora Sevillano, que lo tengamos en cuenta tanto los ayuntamientos como el personal que los integran.



También quiero agradecer al señor Cruz el gesto de aceptar el texto alternativo propuesto por nuestro Grupo y matizado por el Grupo Parlamentario Socialista. Todos hemos intervenido en este texto, que quedaría redactado tal y como he leído anteriormente, cuando he actuado, como bien dice el señor García Sánchez, de Presidenta en funciones, y que no voy a volver a leer, porque lo conocemos todos. Entendemos que incluir en el texto a la Federación de Municipios se traduce en más recursos por lo que he contado antes, porque la Federación puede solicitar a la Comunidad de Madrid, con cargo a las convocatorias de subvenciones de formación local, cursos para formar Delegados de Protección de Datos. Son más recursos, que yo creo que vienen bien, y creo que ha sido un acierto por parte del Grupo Parlamentario Socialista plantear que la Federación esté aquí.

El punto 2, que también he leído al principio de esta PNL, y que no voy a leer de nuevo, lo asumimos plenamente, porque no hay problema al respecto. Como todas sus señorías saben, la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid trabaja desde finales del año 2017 prestando asistencia a los municipios madrileños dentro del desarrollo de las competencias de asistencia y asesoramiento establecidas en el artículo 36 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, que ha sido objeto de reciente cambio.

Si bien la normativa comunitaria que se encuentra en vigor en materia de protección de datos no establece obligaciones específicas que impongan una competencia concreta en esta materia a cargo de las Diputaciones Provinciales o las Comunidades Autónomas Uniprovinciales, no es menos cierto que la Dirección General de Administración Local ha impulsado ya varias acciones dirigidas a garantizar la correcta implantación de este nuevo cuadro normativo. Todo ello sin perjuicio de las competencias que el Estado debe asumir en esta materia a través de la Agencia Española de Protección de Datos.

Entre las medidas en curso efectivo actualmente destacan las acciones formativas en materia de protección de datos. Dentro del plan formativo semestral, en el primer semestre de 2018, el curso dirigido al personal y cargos públicos de las entidades locales de la Comunidad de Madrid, se han cursado ya, a fecha de hoy, dos cursos específicos de la materia, a la que han sido convocados el conjunto de los municipios madrileños, haciendo especial incidencia en la configuración de los registros de actividades de tratamiento de datos personales. Además, se está planificando el segundo semestre de formación 2018, en el que se va a incidir de manera especial en dos grandes bloques normativos de alto interés: por un lado, protección de datos de carácter personal y, por otro, contratación del sector público, que es algo que también preocupa mucho al portavoz del Grupo Socialista, pero que creo que, como a él, también nos preocupa a todos los responsables municipales.

También se está haciendo asesoramiento on line. A través de la página web de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Administración Local tiene habilitado un bloque informativo destinado a recopilar el conjunto de normativa y, concretamente, un bloque temático dirigido exclusivamente a materia de protección de datos. En él tienen a su disposición toda la normativa y otros documentos de interés vinculados a la actividad de la Agencia Española de Protección de Datos. A ello se suma que el Plan de Formación para Empleados Públicos de la Dirección General de Función Pública prevé que pueda haber alumnos de corporaciones locales. Como

ven, señorías, la Consejería se mueve en el sentido de afrontar los cambios normativos actuales sobre esta y otras materias. Por nuestra parte, nada más. Reitero el agradecimiento a los Grupos por su apoyo, porque creo que es positivo para todos, para nuestra Comunidad y también para todos los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, especialmente los 102 municipios de pequeño tamaño. Gracias, Presidenta.

La Sra. **PRESIDENTA**: Gracias, señora García. Antes de pasar a la votación, pregunto al Grupo Socialista si admite la transaccional que enmienda el apartado 1 de la PNL.

El Sr. **GARCÍA SÁNCHEZ**: Lo estaba pensando. Después de todo lo que se ha dicho, no sabía si aceptarlo o no, pero lo vamos a aceptar. *(Risas)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Aceptada esa transaccional unánime, pregunto si hay alguna sustitución en los Grupos Parlamentarios. ¿En el Grupo Parlamentario de Ciudadanos? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Podemos?

La Sra. **SEVILLANO DE LAS HERAS**: No sé si figura el cambio de Jacinto Morano por Emilio Delgado; en los papeles de la firma no estaba, aparecía Jacinto, por eso no lo sé. (El Sr. **MORANO GONZÁLEZ**: *iY aquí estoy!*) *(Risas)*.

La Sra. **PRESIDENTA**: Se sustituye formalmente a Emilio Delgado por Jacinto Morano. ¿En el Grupo Parlamentario Socialista? *(Denegaciones.)* ¿En el Grupo Parlamentario Popular? *(Denegaciones.)* Ahora sí, procedemos a la votación de la proposición no de ley en los términos resultantes del debate. *(Pausa)*.

El resultado de la votación es el siguiente: 15 diputados presentes; 15 votos a favor. Queda, por tanto, aprobada por unanimidad la Proposición No de Ley 120/2018 a propuesta del Grupo Socialista.

Sin más, pasamos al último punto del orden del día.

### — RUEGOS Y PREGUNTAS. —

¿Algún ruego o alguna pregunta que formular a la Mesa? *(Denegaciones.)* No habiendo ruegos ni preguntas, se levanta la sesión. Nos vemos después del verano.

*(Se levanta la sesión a las 18 horas y 18 minutos)*.



**SECRETARÍA GENERAL DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA**

**SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 - 28018-Madrid

Web: [www.asambleamadrid.es](http://www.asambleamadrid.es)

e-mail: [publicaciones@asambleamadrid.es](mailto:publicaciones@asambleamadrid.es)

**TARIFAS VIGENTES**

Información sobre suscripciones y tarifas,  
consultar página web de la Asamblea.



Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7051

Asamblea de Madrid